

**¿DESTERRADO A SOPETRÁN?
REALIDAD DEL ITINERARIO DE DON MANUEL
DE ABBAD Y LASIERRA TRAS SU RENUNCIA AL CARGO
DE INQUISIDOR GENERAL DE ESPAÑA**

**BANISHED TO SOPETRÁN?
THE REALITY OF THE ITINERARY OF DON MANUEL
DE ABBAD Y LASIERRA AFTER HIS RENOUNCE
OF HIS POSITION AS GENERAL INQUISITOR OF SPAIN**

ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ
Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Resumen: Realidad de las afirmaciones eruditas de que don Manuel de Abbad y Lasierra, al renunciar a su cargo de Inquisidor General de España, estuvo y se mantuvo desterrado, por el Rey Don Carlos IV, en el Monasterio benedictino de Sopedrán, en Guadalajara; utilizando, para ello, un inédito y desconocido cuaderno de cuentas.

Palabras clave: Manuel de Abbad y Lasierra, Inquisidor General de España, Monasterio de Sopedrán.

Abstract: Reality of the scholarly affirmations that when Don Manuel de Abbad y Lasierra resigned his position as Inquisitor General of Spain, the King Don Carlos IV exiled him and he remained in the Benedictine monastery of Sopedrán, in Guadalajara; we use, for this paper, an unpublished and unknown account book.

Keywords: Manuel de Abbad y Lasierra, General Inquisitor of Spain, Monastery of Sopedrán.

INTRODUCCIÓN

Hasta en dos ocasiones he podido afirmar, aunque brevemente, la, en mi criterio, posible equivocación existente en la mayoría de los autores que señalan que cuando don Manuel de Abbad y Lasiera, Arzobispo de Selimbria, fue cesado de su cargo de Inquisidor General de España, en 1794, también se le desterró a Sopenetrán, donde estuvo algunos años, para, después, seguir desterrado –o, simplemente, apartado–; pero, ahora, en su Estadilla natal, en el Somontano oscense.

La primera de estas ocasiones lo hice en un articulito incluido dentro de una revista de breve vida y menor difusión y estaba exclusivamente dedicado a este doble tema de Sopenetrán y de Estadilla¹; la otra ocasión, en mi libro sobre la historia genealógica del linaje de los Abbad, de Estadilla, como una nota a pie de página, citando el primero de los dos trabajos². Asimismo, su estancia en Estadilla la comento también en un capítulo de un librito que estoy terminando, relativo a diferentes curiosidades estadillanas de otros tiempos³.

En las dos ocasiones anteriores citadas en las que he hablado de este capítulo de la vida de don Manuel de Abbad y Sopenetrán me he basado, sin más, en un documento existente en el archivo familiar de Casa Cabrera, de Estadilla (Huesca); ayudado, además, eso sí, por varios otros documentos, de menor peso pero también de importancia.

Sin embargo; el hecho de que, de un lado, el trabajo primero, dedicado de manera concreta a esos temas, fuese publicado, como ya he dicho, en una revista de muy escasa difusión; y, de otro, que en el segundo sólo se dedicasen unas pocas páginas y notas a ello, dentro de todo un estudio genealógico de un completo linaje; junto con la realidad de que en todos los estudios que he visto, posteriores, al menos, al primero de mis dos trabajos, se siga señalando ese pretendido destierro a Sopenetrán; además de otros datos encontrados que complementan el estudio, me han llevado a la convicción de que se ha hecho, ya, absolutamente necesario, incluso imprescindible, dejar totalmente clara la realidad, publicando, incluso, los datos de los itinerarios y estancias del prelado estadillano cuando salió de la Corte tras su cese; y, al tiempo, aderezarlo con otras distintas aclaraciones que permitirán un más real y claro conocimiento de los hechos y del personaje.

El ámbito temporal máximo está constreñido por dos fechas; la primera de ellas, el *dies a quo*, es la del cese efectivo de don Manuel como Inquisidor General de España, que, aunque parezca mentira, todavía hay que dilucidar; la otra, el *dies ad quem*, la fecha de la llegada de don Manuel a Borja y su establecimiento allí, lo que ocurrió, exactamente, los días 11 y 12 de septiembre de 1794; y no la fecha final de su libro de cuentas, que sería el 14

1 E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, “Sopenetrán (1794-1798) y Estadilla (1795-1798): Dos lugares y dos fechas claves en los últimos años de don Manuel Abbad y Lasiera, Arzobispo de Selimbria”, *Colegio de Armas* (Boletín interno de la Sociedad Heráldica Española), septiembre-octubre 2001, pp. 29-32

2 E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, *El Infanzón aragonés: realidad, estructura y evolución. El linaje de los Abbad, de Estadilla (Huesca)*, Zaragoza, Institución ‘Fernando el Católico’, colección Estudios, 2014, pp. 304-307 y notas 926 a 929

3 E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, *Curiosidades estadillanas de otros tiempos*; capítulo VII: *Un ex Inquisidor General de España en la casa de campo estadillana de La Torrecilla, 1795-1797*. En preparación

de mayo de 1795; es decir, no el período de poco menos de dos años, más o menos completos, de la vida de este interesantísimo personaje desde que sale de Madrid, y cuya vida y cuya obra permitirían la realización de varias tesis doctorales, sino, tan sólo los 19 días que comprenden la marcha del prelado desde Madrid a Zaragoza, su breve estancia en la ciudad del Ebro y la salida, llegada y establecimiento del mismo en la ciudad de Borja; período que nos servirá para comprobar si, efectivamente, al cesar como Inquisidor General fue recluso o desterrado a Sopena.

I. BREVÍSIMO APUNTE BIOGRÁFICO DE DON MANUEL DE ABBAD Y LASIERRA NAVARRO Y MARCO

Teniendo en cuenta que la biografía del arzobispo de Selimbria ha sido reiteradamente publicada por casi todos los autores que hemos hablado de él en algún aspecto, entiendo que, aun siendo necesario un comentario biográfico para centrar al personaje, los lugares y las fechas, este comentario debe ser forzosamente muy breve.

Manuel Esteban Antonio de Abbad y Lasierra, hijo segundogénito de los trece vástagos habidos por los infanzones estadillanos Francisco Esteban Dionisio Abbad Navarro y su esposa María Theresa Lasierra Marco, nació, como se sabe, en Estadilla (Huesca), el 24 de diciembre de 1729, siendo bautizado en su iglesia parroquial de San Esteban Protomártir el día 25, apadrinado por su tío abuelo, Francisco Navarro Graner, hermano de su abuela paterna.

Con amplios antecedentes eclesiásticos familiares –algunos muy recientes como sus tíos paternos Agustín y Esteban Abbad Navarro, ambos jesuitas–, abrazaría muy pronto el estado eclesiástico; primero como sacerdote secular –habiéndose iniciado en las tareas parroquiales como beneficiado en la iglesia parroquial de su propio bautismo a partir del 7 de diciembre de 1748 hasta el año 1758⁴– y, más tarde, desde ese año de 1758, como monje benedictino profeso; congregación benedictina en la que también entraría, más tarde, su hermano Juan Antonio Pasqual Agustín Íñigo de Abbad y Lasierra, quien hacía el número once de los trece hermanos Abbad y Lasierra y que sería Obispo efectivo de Barbastro y Arzobispo preconizado de Valencia, sin haber llegado a tomar posesión por sobrevenirle la muerte.

Habiéndose dado a conocer a través del llamado “partido aragonésista” de la Corte, gracias, fundamentalmente, a su amor y disposición natural para la diplomática, la paleografía y la archivística –y el apoyo del Conde de Floridablanca–, y tras varios encargos de esta índole, fue llevado, por Real Cédula de 31 de agosto de 1773, a asumir el Priorato de Meyá, *nullius diocesis*, de donde fue relevado en 1783⁵ para ser designado en agosto de este mismo

4 Su nombramiento como Racionero beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Esteban Protomártir, de Estadilla, no estuvo exenta de polémica, bien que no debido a él; véase la nota 910 de FERNÁNDEZ-XESTA VÁZQUEZ, *El Infanzón aragonés...*, p. 296.

5 E. ZARAGOZA PASCUAL, “Catálogo de los Prelados del Monasterio de Santa María de Meyá (593-1842)”, *Analecta Sacra Tarraconensis*, n.º 60 (1987), pp. 281-290, 57. *Perill. D. D. Fr. Emmanuel de Abbad et Lasierra, aragonensis, huius coll. ac sec. ecl. prior, cui eam munificentissime Carolus III Hisp. Rex, jure patronatus uti, litteratum amatori ac cultori sapientissimo prid. kal. sept. an. 1773. 58. Francisco Llobet y Mas, fue prior desde 1783 a 1803 en que murió.*

año como primer obispo, efectivo, de la recién creada diócesis de Ibiza-Formentera, entronizándose el 5 de febrero de 1784, y de donde pasaría a la sede de Astorga el 12 de noviembre de 1787; sin embargo, el 23 de septiembre de 1789 se le ordena acudir a la Corte y quedarse en ella, renunciando al episcopado astorgano el 14 de junio de 1790 y siendo nombrado por Su Santidad, a petición del Rey de España, Don Carlos IV, el 4 de julio de 1791, Arzobispo de Selimbria, *in partibus infidelium*⁶.

Por Real Decreto de 24 de agosto de 1792, Manuel Abbad, Arzobispo de Selimbria, fue nombrado Visitador del Real Colegio de Nobles y Director de los Reales Estudios de San Isidro, cargos de los que cesaría el 22 de febrero de 1793 para ser nombrado, por Carlos IV, en fecha 21 de abril de 1793, Inquisidor General de España, responsabilidad de la que tomaría posesión el 11 de mayo de ese mismo año⁷; previamente, el 18 de diciembre de 1792, por Real Cédula y posterior Carta de 19 de abril de 1793 del Obispo hispalense Don Ildefonso Marco de Llera y Argüelles, se le otorga un Beneficio en la Iglesia Parroquial de Morón de la Frontera; aunque poco antes –el 22 de marzo de 1793– había sido nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, Primada de las Españas y designado, asimismo, como Dignidad de Abad de San Vicente de la Sierra⁸, pues vemos que ese día se publican ambos nombramientos en la *Gazeta de Madrid*⁹ y que el día 20 de abril de 1793 –un día antes de ser designado Inquisidor General–, el Deán y Cabildo de dicha Catedral toledana ofician, tanto al Señor Provisor y Vicario General de la Villa de Monzón, Diócesis de Lérida, cuanto al de la Ciudad y Obispado de Barbastro, para que realicen la necesaria información, por compulsas y testigos, en Estadilla, Barbuñales y Peraltilla, *con motivo de haberse nombrado al Illustrísimo Señor D. Manuel de Abbad y Lasierra Dignidad y Canónigo*.

Tras la completa Información, los *Illustrísimos Señores Deán y Cabildo de esta Santa Yglesia Primada de las Españas acordaron dar la posesión de dichas Dignidad y Canongía al Yllustrísimo Señor Don Manuel de Abbad y Lasierra, Arzobispo de Selymbria e Ynquisidor General de estos Reynos*, el 29 de mayo de 1793.

Y, desde entonces, mantuvo estos dos últimos cargos hasta su muerte.

6 Nueve años más tarde que don Cayetano de Adsor y Pares, canónigo de Segovia, Inquisidor de Córdoba y de Valladolid y Abad de la Colegiata de San Ildefonso, consagrado arzobispo de Selimbria y electo Patriarca de las Indias en 1781, hasta su muerte, seis meses más tarde, en 1782, según señala A. ALCEDO en la página 431 de su *Diccionario Geográfico histórico de las Indias occidentales o América*, Tomo II, Madrid, Manuel González, 1787.

7 Así lo señala V. SÁNCHEZ GIL, “La Burocracia Inquisitorial en el siglo XVIII: el Tribunal de Murcia en 1793”, *Revista de la Inquisición*, n.º 1 (1991), pp. 269-288, que, en nota 6, señala que *Certifica el dato el mismo Abad y Lasierra en la carta que con esa data envía a todos los tribunales solicitándoles una relación de su personal*, AHN, Inquisición, leg. 3559, Exp. 1.

8 Antiguo monasterio agustino, pasó a ser colegiata secular en 1301, quedando adscrita su titularidad abacial a la de una dignidad del cabildo toledano. Véase J. P. RUBIO SADIA, *Las Órdenes religiosas y la introducción del Rito Romano en la Iglesia de Toledo. Una aportación desde las fuentes litúrgicas*, Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso/ Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, 2004, pp. 100-104

9 *Madrid*, 22 de marzo [de 1793]. S. M. se ha servido nombrar para la Abadía de S. Vicente Dignidad de la Sta. Iglesia primada de Toledo, y para una Canongía de la misma, al Illmo. Arzobispo de Selymbria, *Gazeta de Madrid*, n.º 1-52, *Gazeta* n.º 24, del viernes 22 de marzo de 1793, publicada en <https://books.google.es/books?id=6AyGVZuIqTwC&pg=PA225&lpg=PA225&dq=arzobispo+de+selymbria&source=bl&ots=nKFGb62BZ5&sig=07jYX-49n5aYlq7lrbOJtmC2g&hl=es&sa=X&ei=vHt1VZWYO4ac7gaQ44GwAg&sqi=2&ved=0CD4Q6AEwBg#v=one-page&q=arzobispo%20de%20selymbria&f=false>

II. SOPETRÁN

A pesar de que en este trabajo también se mencionará, aunque muy brevemente, a Borja y Zaragoza, la realidad del estudio que presento nos lleva al lugar físico del que se va a tratar a continuación, pues que, en mi opinión, conviene que, aunque sea de manera muy escueta y esquemática, se haga una cierta parada en el discurrir de este estudio, para que se conozca el entorno del que se va a hablar. A este propósito, Pedro Lahorascala¹⁰ nos señala que

“En el valle de Solanillos, provincia de Guadalajara, que riega el río Badiel, afluente del Henares y éste, a su vez, del Tajo, ‘a donde fue servida baxar la Madre de Dios’, están asentados [la] Ermita y Monasterio de Sopedrán, Virgen aparecida en una higuera al infante moro Aly Maymon en el siglo XI. Lugar distante media legua de Hita, una de Torija, siete de Sigüenza, tres de Guadalajara, siete de Alcalá de Henares, veintitrés de Toledo, doce de Madrid...”

Repitiendo más tarde este mismo autor, tomándolo, según señala, de lo que indica fray Antonio de Heredia en su *Historia del Monasterio*¹¹, que, desde Brihuega al monasterio había una distancia de 3 leguas; desde la vecina Hita, sólo 1/2 legua; desde Torija, 1 legua; desde Atienza, 7 leguas; y desde Guadalajara, 3 leguas.

Efectivamente; según todos los autores, el Monasterio de Santa María de Sopedrán o de Nuestra Señora de Sopedrán, que de las dos maneras es denominado¹², es un muy antiguo cenobio del que se dice que ya hay memoria suya en el año 611, aunque en el siglo VIII fue arruinado por los musulmanes que tomaron España; nuevamente reconstruido por los mozárabes, en 847, y vuelto a arruinar por los sarracenos, se atribuye su tercera fundación a un príncipe muslim, llamado Haly Maimón, convertido a causa de un milagro, sobre 1055. Parece que el monasterio debió desaparecer otra vez, porque a finales del siglo XI se realiza una cuarta refundación, por parte del Rey Alfonso VI de Castilla, que lo puso bajo la dirección y regla de los monjes agustinos, hasta que volvió a quedar despoblado; siendo la quinta y definitiva erección del cenobio en 1372, gracias a Gómez Manrique, arzobispo de Toledo, que lo entregó a la Orden de San Benito, la cual mantuvo por siglos su esplendor, con innumerables visitas de peregrinos y de otras gentes, hasta que, en 1835, las normas desamortizadoras de Mendizábal lo volvieron a despoblar, de manera ya definitiva, quedando, en la actualidad, algunas ruinas, al suroeste del término municipal de Hita (Guadalajara), colindante con Torre del Burgo, en la vega del río Badiel.

10 P. LAHORASCALA, “Caminos de Sopedrán en la tradición mariana”, en *Actas del II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, tomo II, pp. 625-632.

11 Se refiere a Fray A. de HEREDIA, *Historia del Illmo. Monasterio de Nuestra Señora de Sopedrán*, Guadalajara, Imprenta de Bernardo de Hervada, 1676.

12 Véase el breve estudio titulado *Sopedrán, un monasterio benedictino en la Alcarria*, en la página web <http://www.aache.com/monaster/sopetran.htm>; como se ha visto, Fray Antonio de Heredia habla en su citada obra de la Ermita y Monasterio de Nuestra Señora de Sopedrán; por su parte, A. HERRERA CASADO, *Monasterios medievales de Guadalajara; una guía para conocerlos y visitarlos*, Guadalajara, aache, 1997, que lo trata en sus páginas 23-34, lo denomina como el antiquísimo monasterio de Santa María de Sopedrán.

Es más que posible que, de alguna manera, y dado el lugar en el que se encuentra, fuese, efectivamente, Sopetrán, un lugar de retiro y de confinamiento, bien como necesidad personal espiritual, bien como castigo y cumplimiento de penitencias, pues no sólo, como se verá, se afirma, sin discusión, que el dimitido inquisidor general Manuel Abbad fue recluido en él, sino que, antes, incluso, se asevera que el también inquisidor general –entre julio de 1755 y diciembre de 1774–, don Manuel Quintano Bonifaz¹³, fue, asimismo, desterrado, en 1761, *al entonces monasterio de Sopetrán, a trece leguas de la Corte*, como también lo recoge Marcelino Menéndez y Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles*; aunque otros autores, como Guillermo Coxe¹⁴, señalan que no fue así sino que el destierro y reclusión del inquisidor Quintano lo fue en *el de San Antonio de La Cabrera*; mientras que el profesor Quintano Ripollés afirma, finalmente, en su citada obra, y de manera ecléctica –o neutral, si se quiere–, que, si bien *El destierro* [de Quintano Bonifaz], *además, fue breve [...] En realidad consta [¿?] que estuvo casi todo el tiempo en Sopetrán y solo muy poco en La Cabrera...*

III. ¿FUE REALMENTE DESTERRADO DON MANUEL DE ABBAD Y LASIERRA A SOPETRÁN?

Cuenta la historia oficial que el estadillano fray don Manuel de Abbad y Lasierra, siendo, ya, arzobispo de Selimbria, *in partibus infidelium*, y habiendo sido obispo de Astorga, sede a la que llegó desde el episcopado de Ibiza-Formentera, y, después de haber sido Director de los Reales Estudios de San Isidro, de Madrid, fue nombrado por Carlos IV, el 21 de abril de 1793, Inquisidor General de España; pero parece que, por la especial forma que tenía este prelado benedictino de ver esta institución eclesiástica –y algunos otros problemas más, evidentemente, como el apoyo a su segundo, Llorente¹⁵, su defensa del conde de Aranda y la enemiga, absolutamente correspondida, que de siempre tuvo por parte del valido Manuel Godoy¹⁶– hizo que, un poco más de un año después –según señalan algunos

13 Véase A. QUINTANO RIPOLLÉS, “Gracia y desgracia de un Inquisidor General de España e Indias en las Cortes de Fernando VI y Carlos III”, Discurso de Investidura en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, Vol. II, 1992-1993

14 G. COXE, *España bajo la Casa de Borbón*, Madrid, 1846

15 A. MURIEL, *Historia de Carlos IV*, tomo cuarto, en el Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia, tomo XXXII, Madrid, viuda e hijos de Manuel Tello, 1894, capítulo **Jovellanos tiene también pensamiento de reformar el Santo Oficio**, pp. 155-156, señala que “Ese era el estado en que se hallaba la Inquisición cuando Jovellanos entró en el Ministerio de Gracia y Justicia. En el corto tiempo en que le tuvo á su cargo no echó en olvido la reforma de aquel odioso Tribunal. Era sabedor de que D. Juan Antonio Llorente, Canónigo de la Catedral de Calahorra, había trabajado un plan completo de reforma judicial del Santo Oficio por orden del Inquisidor general Abad y la Sierra, cuya obra intituló *Discursos sobre el orden de procesar en los Tribunales de la Inquisición...*”.

16 Sobre todos estos temas pueden verse Mr. L. GALLOIS, *Historia de la Inquisición*, versión castellana de Francisco NAVARRETE, Barcelona, 1869, edición facsímil del Servicio de Reproducción de Libros de las Librerías París-Valencia, Valencia, 1992, Tomo Primero, Quinta Parte, Capítulo VI, p. 215, que señala que... “el inquisidor general quadragésimoprimer, Ceballos, el cual murió en 1792, siendo reemplazado por don Manuel Abad y la Sierra, arzobispo de Selimbria; la corte obligó a ese quadragésimosegundo inquisidor general a dar la dimisión; lo cual efectuó en 1794”; y, en la página 223, que “No obstante, el inquisidor general Abad la Sierra, puso en 1793 los ojos en Llorente” [Don Juan Antonio Llorente, nacido en Rincón del Soto, cerca de Calahorra, en el Reino de Aragón, que había sido secretario de la Inquisición de Logroño desde 1782 y Secretario General del Consejo de

autores exactamente el 28 de agosto de 1794–, y a instancia del propio Godoy, el mismo Carlos IV le ordenase renunciar a su cargo. Y, al tiempo, la mayoría de esos autores señalan que, con la orden de dimisión, el defenestrado inquisidor fue desterrado al monasterio benedictino de Sopenetrán, en Guadalajara, retirándose más tarde a Estadilla y muriendo en Zaragoza el 12 de enero de 1806¹⁷.

Pero ¿todo esto es cierto? ¿Cesó Abbad y Lasiera como Inquisidor General, efectivamente, el día 28 de agosto de 1794? ¿Fue realmente desterrado Manuel Abbad al Monasterio de Santa María de Sopenetrán y allí se retiró?

Tras haber estudiado toda la documentación posible, singularmente el documento al que me refiero en este trabajo, entiendo que, en general, estas afirmaciones contienen varios y flagrantes errores, confusiones y equivocaciones, siendo las más importantes las dos siguientes:

1. La primera de estas importantes confusiones, en mi criterio, es la de la fecha de dimisión o renuncia presentada por el arzobispo de Selimbria en su cargo de Inquisidor General, así como la de la efectividad de su cese.

la Suprema Inquisición, desde 1789 y que, muy posteriormente, ya en tiempos del Rey José I, fue Consejero de Estado y director de Bienes nacionales, siendo condecorado con la Cruz de Caballero de la Orden de España, por Decreto de 21 de enero de 1809 y con la Encomienda de la propia Orden Real de España, por Decreto de 22 de diciembre de 1809, habiendo sido pintado con los distintivos de este último grado, por su amigo Francisco de Goya, como se señala en la obra de A. CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, MARQUES DE LA FLORESTA Y A. ARTEAGA, *La Orden Real de España (1808-1813)*, Editorial Montalbo, Madrid, 1997] “para trazar el plan de modificaciones importantes que planeaba introducir en la constitución interior, y en las formas de proceder que seguía el tribunal de la fe. El mismo partido, empero, que había hecho fracasar a Florida Blanca, hizo destituir al mismo inquisidor general, antes que hubiese podido ejecutar su proyecto”. Pedro RODRÍGUEZ LÓPEZ, en su *Episcopologio Asturicense (Astorga, Porfirio López, 1906)*, 4 Tomos, señala, asimismo, que M. MENÉNDEZ Y PELAYO, en su *Historia de los heterodoxos españoles*, (nota 1 de la página 681, Capítulo III, del Libro II: El Enciclopedismo en España durante el siglo XVIII), afirma que “Parece que Godoy, y después de la caída de Aranda, tuvo empeño en que el Santo Oficio le procesase. El Inquisidor general, D. Manuel Abad y la Sierra, que era jansenista, se negó a hacerlo, y de resultas tuvo que renunciar su cargo”. Sobre esto se lee en el Diario Inédito de Jovellanos (pág. 197): “El Inquisidor cayó por no haber perseguido al viejo (el viejo era Aranda): Díjole Manolito un día que era preciso procesarle; respondió que se iría informando; pasaron dos meses: preguntóle cómo iba de ello, dijo no hallar causa; irritado aquél le repuso... (aquí una frase malsonante); insinuósele que pretextase su sordera para retirarse; esto por carta confidencial; respondió, que siendo la causa anterior, fuera cosa ridícula alegarla por pretexto; pero se le mandó expresamente y lo hizo. Dícese o témesese que se le haga causa por una carta que se supone haber escrito a un defensor de ciertas conclusiones, asegurándole que estuviere tranquilo, porque sus principios estaban acordes”. Godoy, en sus *Memorias*, lo cuenta todo al revés, y supone que él libró a Aranda de un proceso inquisitorial. Nueva prueba de la mala fe con que aquellas *Memorias* están escritas. El propio MENÉNDEZ Y PELAYO hace al Inquisidor Abbad gran amigo de Llorente cuando, al hablar del proceso a Samaniego, señala que “... Tales desahogos, sin duda, y además las ideas non sanctas y los chistes de mala ley que Samaniego vertía en sus conversaciones, y que debían de escandalizar mucho más en un país como el vascongado, hicieron que el Tribunal de Logroño se fijara en él, y hasta dictase auto de prisión en 1793. Samaniego, hombre de ilustre estirpe y muy bien emparentado, logró parar el golpe, yéndose sin tardanza a Madrid, donde, por mediación de su amigo D. Eugenio Llaguno, ministro de Gracia y Justicia, se arregló privadamente el asunto con el Inquisidor general, Abad y la Sierra, jansenista declarado y grande amigo de Llorente...”.

17 Véanse, A. L. CORTÉS PEÑA, “Aréjula y la Inquisición”, en P. MOLAS RIBALTA (editor), *La España de la Inquisición*, Madrid, Tabapress, 1991, pp. 205-210. Asimismo, SÁNCHEZ GIL, *op. cit.*; y E. GALVÁN RODRÍGUEZ, *El Inquisidor General*, Editorial Dykinson, 2011, pp. 555-561. Y tantos otros que estudian la vida, la obra o la vida y la obra de este ilustre prelado aragonés. Empezando, naturalmente por los propios Llorente y Menéndez y Pelayo.

2. Por otro lado, parece un lugar común aseverar, sin presentar, nadie, documentación alguna que así lo pruebe, que el arzobispo Abbad y Lasierra, tras cesar o renunciar a su cargo de Inquisidor General, marchó desterrado –o se recluyó de manera voluntaria– al monasterio benedictino de Sopetrán, en Guadalajara.

Veamos, pues, la realidad de estos dos puntos que se han enunciado

- A. Fecha del cese o de la dimisión del Inquisidor General Fray Manuel de Abbad y Lasierra y de su efectividad

El Inquisidor general, Fray Manuel de Abbad y Lasierra, a la vista de todas las circunstancias y hechos que le rodeaban, era ya consciente, según Nieto y Sánchez¹⁸, de que su final como inquisidor general estaba cerca. Residiendo en el monasterio de Valverde¹⁹, se acuerda de su tierra natal y dicta dos resoluciones que en cierto modo son su testamento como inquisidor general: crea la biblioteca pública de Estadilla a la que concede permiso para comprar libros prohibidos, el 1 de julio de 1794, y tres días más tarde autoriza la compra de libros prohibidos para la biblioteca pública del Seminario de Barbastro.

Es cierto que la mayoría de los autores señalan que don Manuel cesó en *el verano de 1794*; pero otros, concretando más, afirman que fue, exactamente, *el día 28 de agosto de 1794*.

Pero si bien la cita del *verano de 1794* es absolutamente correcta, la concreción posterior establecida del 28 de agosto de ese año parece absolutamente imposible, ya que, como se verá a lo largo de este trabajo, el viaje de salida de Madrid lo inicia el prelado en la mañana del día 24 de agosto de ese año 1794, por lo que se entiende que el cese ha debido ser anterior; realidad que, aunque de manera indirecta, viene avalada por Galván²⁰ cuando señala que

... Desde el 3 de junio de 1794 Godoy le presiona [al Inquisidor Manuel Abbad] para que dimita. Al principio, el Inquisidor general resiste, pero, finalmente, claudica el 21 de junio, cuando pide al monarca que le conceda licencia para dimitir de su cargo²¹; ...

18 J. J. NIETO CALLÉN y J. M. SÁNCHEZ MOLLEDO, "Fray Manuel Abbad y Lasierra, un aragonés de la Ilustración", *Argensola*, n.º 114 (2004), pp. 371-389

19 Se trata del Convento de Valverde, cerca de Fuencarral (Madrid), ejemplo de decoración en ladrillo, sin abultado alguno, muy interesante, de cuya arquitectura se habla en el *Catálogo General Ilustrado de la Exposición del Antiguo Madrid*, Madrid, Edificio del Hospicio, 1926, p. 271, nota 1. Hoy Santuario de Nuestra Señora de Valverde, de Fuencarral (Madrid), en el actual barrio de Valverde, situado en el distrito de Fuencarral-El Pardo de la capital. En aquellos momentos lo regían los Dominicos, que lo regentaron desde 1598 hasta la desamortización de 1836. Su historia posterior es más que interesante.

20 E. GALVÁN RODRÍGUEZ, "¿Puede el Rey cesar al Inquisidor General?", *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, vol. 17, 2013, pp. 45-63

21 E. de la LAMA CERECEDA "El derrumbamiento de la Inquisición. Críticos y fanáticos (1793-1834)", *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 19 (2010), pp. 167-199, señala, en un amplio y claro párrafo (en el que reproduce el tema del pretexto de la sordera del Inquisidor), que "...el 18 de junio de 1794 Godoy había expedido desde Aranjuez una carta desconsoladora al Inquisidor Abbad y Lasierra: "Resta sólo –concluía– que sin pérdida de parte, pues urge la resolución, me diga Vuestra Señoría Ilustrísima su última voluntad para proceder como convenga". El arzobispo de Selimbria presentó el 21 de junio un memorial razonado pidiendo a Su Majestad licencia para hacer su dimisión. Así fue como por vía administrativa se consiguió la dimisión de Abbad y Lasierra. En realidad, la dimisión en forma sólo fue presentada el 5 de julio de 1794, en carta firmada de puño y letra por el saliente Inquisidor y enviada ya desde Valverde [el convento de Valverde] al duque de Alcudía. La versión oficial fue que el arzobispo había debido retirar-

Es lo mismo, más o menos, aunque alguna fecha no coincide, que señala Astorgano²², cuando indica que

“Da la impresión de que Nicolás Laso fue lo que hoy llamaríamos un “asesor” y que, destituido su jefe, inmediatamente cesa. Las fechas son un indicio. El 3 de junio de 1794, Godoy le pide al arzobispo de Selimbria que presente su dimisión, cosa que ejecuta el día 17. Nicolás fue nombrado inquisidor fiscal del tribunal de Valencia por Abad Lasierra el 29 de marzo de 1794, aunque no toma posesión en Madrid hasta el 20 de junio del mismo año tres días después de haber cesado el inquisidor general. El 13 de septiembre se presenta en el tribunal de Valencia y empieza a ejercer.”

Realmente, todos estos datos nos llevan a entender que la concesión real de esa licencia para dimitir se retrasó bastante, ya que está documentado, fehacientemente, que el día 20 de agosto de 1794 don Manuel Abbad todavía continúa en su alto cargo, sin, además, dejar traslucir nada de su situación, pues que de esa concreta fecha es la carta de devolución, a Godoy –quien se lo había remitido, para su aprobación y orden de publicación, ¡nada menos que el 22 de julio de 1793!–, del texto original de las *Exequias* de Forner²³; y que, además, Abbad, como se ha dicho, no marcha de Madrid sino el 24 de agosto.

Es decir, que, en mi opinión, a pesar de haber presentado el Inquisidor general ante Su Majestad, con fecha 21 de junio de 1794, la solicitud de licencia para dimitir, y de ser aceptada ésta por Su Majestad con fecha 5 de julio de ese mismo año de 1794, don Manuel de Abbad y Lasierra, por la causa que sea –más que posiblemente porque el Rey tendría que decidir o consultar el nombre del posible sucesor, así como negociar la aceptación de esa renuncia y el posible nombramiento de dicho sucesor con el ya decidido designado y con la Santa Sede– no se pudo hacer efectiva su renuncia sino entre los días 21 y 23 de agosto, marchándose él de la capital del Reino el 24 de agosto, permitiendo, de esta manera, que el rey Don Carlos IV firmase, como así lo hizo, el día 28 de agosto, el Decreto de nombramiento de su sucesor en el cargo de Inquisidor General, el célebre Cardenal Lorenzana.

se “en vista de que sus achaques no le permitían continuar”. Abbad y Lasierra lamentó siempre que no se le dieran razones concretas... El de Selimbria... todavía desde el convento de Valverde donde se hallaba, gestionaba algunos favores...; se ordenó a Abbad dejase sus papeles en sobre cerrado dirigido a su sucesor; no se le levantó el mandato de alejarse de la Corte. El fatigado ex Inquisidor vino a dar con sus huesos en el monasterio benedictino de Sopetrán en Piedrahita de Guadalajara. Y no se oyeron lamentos de nadie por ello”.

22 A. ASTORGANO ABAJO, “La personalidad del ilustrado Don Nicolás Rodríguez Laso (1747-1820), inquisidor de Barcelona y Valencia”, *Revista de la Inquisición*, n.º 8 (1999), p. 121-187.

23 J. P. FORNER Y SEGARRA, *Exequias de la lengua castellana. Sátira menipea (1795-1796)*, en edición crítica de J. JURADO, Madrid, Biblioteca de Filología Española, CSIC, 2000, Introducción LIX; en el que se señala: “...Y, finalmente, por la documentación oficial existente de las Exequias, se llega a saber que el día 22 de julio de 1793, Godoy había enviado la obra al arzobispo e inquisidor general, don Manuel Abad, para su examen; que éste, en 20 de agosto de 1794, se la devolvió al duque alegando no haberle permitido sus ocupaciones ejecutar su examen ni disponer de tiempo para ello por entonces... Que mes y medio después la recibía el cardenal Francisco de Lorenzana...”. Y en la página XX se documenta el envío a Abbad, el 22 de julio de 1793, y que la censura de Lorenzana se hizo sobre la misma copia que tuvo en sus manos Manuel Abbad. La realidad es que la obra, manuscrita, permaneció inédita hasta que en 1871 Leopoldo Augusto del Cueto la incluyó en el tomo LXIII de su Biblioteca de Autores Españoles.

- B. La realidad del destierro de don Manuel de Abbad y Lasierra en Sopetrán, a través del itinerario de su viaje tomado del *Libro de la Cuenta y razón de lo que el Illustrísimo Señor Don Manuel de Abad y Lasierra, Arzobispo de Selymbria, lleva gastado desde el día 24 de agosto de 1794 que salió Su Illustrísima de la Corte de Madrid hasta el día 14 de mayo de 1795...* y de otros documentos

Ya se ha visto cómo todos los autores consultados vienen en confirmar la orden de destierro o de reclusión en Sopetrán dada por el Rey al prelado y la consiguiente posterior estancia de don Manuel en dicho monasterio, bien como desterrado, bien como confinado, bien como retirado; aunque entre todos ellos se duda del tiempo de reclusión o retiro.

Y, en mi criterio, al no presentar ninguno de ellos prueba de ningún tipo –ni documental, ni cronística, ni nada de nada– de dicha orden de destierro ni de su estancia efectiva en el monasterio benedictino, se manifiesta la impresión de que todos ellos parten de una inicial afirmación de Llorente –mano derecha del cesado o dimitido Inquisidor–, en su *Historia crítica*, cuando indica que “En 1794 el rey Carlos IV le mandó [al Inquisidor General don Manuel de Abbad y Lasierra] abdicar su destino y retirarse a Sopetrán, monasterio benedictino, catorce leguas al nordeste de Madrid²⁴.”

Y de ahí, lo tomó Menéndez y Pelayo, en sus *Heterodoxos*, confirmándolo como confinado en dicho monasterio²⁵. Y, a partir de aquí, todos los autores, basándose en la distinta autoridad de estos dos gigantes, han aceptado ese hecho²⁶.

24 J. A. LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición en España*, Barcelona, Imprenta de Oliva, 1836, 8 volúmenes, vol., V, pp. 181-182. 2. Abad la Sierra (D. Manuel). La continuación del párrafo concreto, aunque algo extensa, es más que interesante, pues de ella se pueden adoptar conclusiones sobre diversos asuntos: “Su talento era agudo, su instrucción profunda, y veía los objetos con mucha claridad. En 1793 me encargó escribir un plan de un establecimiento de calificadores sabios y críticos en la corte para la censura de los libros y personas de que antes habíamos hablado. Cuando vio los principios que servían de bases en mis discursos, me mandó componer una obra, en la cual demostrase los perjuicios que causaba el modo actual de proceder el Santo Oficio, y proponer el más útil para la religión y la sociedad. Luego que dejó de ser inquisidor general él mismo fue delatado al Santo Oficio por un fraile fanático que decía que el señor Abad la Sierra era jansenista. La delación fue despreciada; pero si el secreto impene-trable de la secretaría del tribunal no escitase á los tontos y á los malos a tales ruindades sin riesgo alguno, y si no se admitiesen las delaciones anónimas y seudónimas, es de creer que no se hallarían en los registros del Santo Oficio los nombres de muchas personas”.

25 M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, 3 volúmenes, 1880-1882, edición facsímil del CSIC, 1992, Libro VI, p. 202: “... era entonces inquisidor general su hermano [de don Agustín de Abbad y Lasierra, obispo de Barbastro], Manuel, arzobispo de Selimbria, jansenista asimismo y muy protector del ministro Llorente, cuyos planes no llegó a poner en ejecución por su caída y confinamiento en el monasterio de Sopetrán en 1794...”

26 Véanse, sólo a modo de ejemplos, A. MURIEL, *Historia de Carlos IV*, citado, pp. 153-154, que indica que “Para corregir ó desterrar tan abominables abusos [delaciones, hijas á veces del falso celo, y á veces nacidas también de envidia, de venganza y de otras viles pasiones] D. Manuel Abad y la Sierra, Arzobispo de Selimbria, ex Obispo de Astorga é Inquisidor general, varón de ánimo recto, había querido obligar á la Inquisición á que juzgase por las reglas comunes de derecho; pero se traslució el intento, y exonerado de su cargo el Inquisidor general, fue puesto en reclusión en el Monasterio de benedictinos de Sopetrán, á catorce leguas de Madrid...”; DEMERSON, *Ibiza y su primer Obispo...*, pp. 14-15, que señala, explícitamente, que “a estas heridas añadió una nueva injusticia: su confinamiento inmerecido en el Monasterio de Sopetrán”; y que “Tradicionalmente, se suele admitir que el ex Inquisidor General estuvo recluso cuatro años en el monasterio de Sopetrán, de 1794 a 1798”, si bien él niega esa estancia tan larga. N. JUAN GARCÍA, “La labor intelectual en los monas-terios: Los monjes eruditos e investigadores del Monasterio de San Juan de la Peña (siglos XVI-XVIII)”, *stvdium*, 11 (2005), pp. 93-116, señala que “el gobierno le desterró al monasterio de Nuestra Señora de Sopetrán”. R. LÓPEZ BATALLA, “La

Teniendo en cuenta, pues, que el primer autor que, a nuestro entender, señala el hecho del destierro de Fray Manuel a Sopedrán fue Llorente; y que éste era la persona de confianza de Fray Manuel de Abbad en lo tocante a la Inquisición, no parece lógico ni prudente, evidentemente, negar, sin más, el hecho de que el Rey, acuciado por Godoy, ordenase a Fray Manuel su retiro o destierro al monasterio benedictino de Sopedrán; y así pudiera haber sido, a pesar del contrasentido de que habiéndosele obligado a dimitir en lugar de cesarle, una vez dimitido o renunciado el cargo, lo desterrasen; algo que a todas luces parece corresponder más a un cese...

Sin embargo, por otro lado podría ser que esa orden de destierro, si es que efectivamente hubiera sido dada, fuera finalmente revocada por el Rey o desatendida por el prelado cesante, pues que, como se verá, además de no constar en ningún lugar la orden de destierro, tampoco aparece documento alguno que señale su efectiva estancia, ni aún de paso, por este monasterio; y sí, por el contrario, hay constancia efectiva de que no pasó ni por cerca de ese lugar durante los primeros años tras su cese, entre 1794 y 1797.

Podría, asimismo, dar la impresión de que la posible orden de destierro a Sopedrán, de haber existido, podría haber sido, solamente, una amenaza de Godoy al prelado para presionarle a los efectos de que éste se aviniera a su plan y solicitase al Rey su dimisión del cargo de Inquisidor general; y que, cumplido el requisito sólo se le exigiese el alejamiento de la Corte, ya que no podría entorpecer ya nada.

presencia altoaragonesa en el movimiento ilustrado español: los hermanos Abad Lasierra”, *Argensola*, n.º 96, 1983, pp. 245-310, afirma que “fue confinado en el monasterio de Sopedrán (Guadalajara)”. La *Gran Enciclopedia Aragonesa*, por su parte, señala que “renunció al cargo de Inquisidor General para retirarse al monasterio de Sopedrán...” La *Enciclopèdia d’Eivissa i Formentera*, lo hace “Reclós al Monastir de Sopedrán (Guadalajara) entre 1794 i 1795”. E. ZARAGOZA PASCUAL, *Història de la Congregació Benedictina Claustral Tarraconense (1215-1835)*, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 2004, pp. 367-369, informa de que ocupó el cargo de “inquisidor general (1793-1794), ..., canonge i dignitat de San Vicente de la Sierra, ..., don sortit desterrat pel Govern al 1794 al Monastir de Sopedrán”. V. GARCÍA OLIVA, *Obres (in) completes de don Enriqué García-Rendueles*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana, 2012, señala “... y era lo mismo que había intentado el ex Obispo de Astorga, arzobispo de Selimbria e inquisidor general, D. Manuel Abad y Lasierra, con tan desgraciado éxito que le costó ser condenado a reclusión en el monasterio de Sopedrán”. A. ARTOLAS RENEDO, “El acceso al obispado en la Monarquía Hispánica (1789-1800)”, *Los tiempos de España: Vitoria y la Habana en la era de las revoluciones atlánticas*, coordinado por J. B. AMORES CARREDANO, 2014, pp. 23-54, señala, a su vez, que “... Retirado al monasterio benedictino de Sopedrán, fray Manuel [Abbad y Lasierra] sería testigo de cómo, en distintas fechas, los cuatro eclesiásticos que habían colaborado en su caída eran elevados al episcopado”; y, en la nota 60, da sus nombres: “Lorenzo Igual de Soria al obispado de Pamplona, en 1794; fray Juan de Moya, al arzobispado de Farsalia in partibus en 1794, y al obispado de Osmá en 1799; Rafael Múzquiz, al arzobispado de Seleucia in partibus en 1795, y obispado de Ávila, en 1799; Pedro Luis Blanco, al obispado de León, en 1800”. Por su parte NIETO CALLÉN y SÁNCHEZ MOLLEDO, “Fray Manuel Abad...”, “aclaran” que “Abbad fue confinado en el monasterio de Sopedrán. Parece que durante aquel período estuvo ordenando los papeles clasificándolos por materias, reuniendo en un solo legajo todos los facsímiles de códices medievales que se habían podido hacer con ayuda de Santiago Palomares y de Barcones. Tradicionalmente se suele admitir que don Manuel estuvo en este monasterio cuatro años, entre 1794 y 1798”. Asimismo, G. DEL VALLE, *Anales de la Inquisición desde que fue instituido aquel tribunal hasta su total extinción en el año 1834*, Madrid, Gregorio Hernando, 1858, señala, a su vez, en la página 460, aunque poniendo los hechos en el año 1704, en lugar de 1794, que “... cuando el inquisidor general, arzobispo de Selimbria, quiso reformar el modo de proceder de aquel instituto ... no pudo llevar a cabo ... sus intenciones, porque las intrigas de corte le separaron del empleo y le desterraron al monasterio de Sopedrán”. SÁNCHEZ GIL, *op. cit.*, p. 273, señala que “el mismo rey Carlos IV le obligaría a dimitir, también a instancias de Godoy, en el verano de 1794 –el 28 de agosto– retirándose al monasterio de Sopedrán (Guadalajara)”; y J. ANDRÉS-GÁLLEGO y A. M. PAZOS, “La Iglesia en la España contemporánea. I.– 1800-1936”, Ediciones Encuentro, 1999, p. 31, “... el inquisidor Abad fue sustituido por el arzobispo Lorenzana y recluido en el monasterio benedictino de Sopedrán”;...

Más que posiblemente, don Manuel de Abbad residiría, durante el ejercicio de su cargo de Inquisidor General, en su residencia oficial, que, según todos los datos se encontraba en el palacio del Consejo de la Inquisición, en la calle de Torija, n.º 12 o 14²⁷. Y, a través de las diferentes informaciones estudiadas, se infiere que, cuando el Prelado dimitió, en junio de 1794, se trasladó al convento de Valverde, en la vecina localidad de Fuencarral, donde debió residir hasta su marcha de la Corte el 24 de agosto del propio año.

Y, como antes ya he dicho, la realidad de la efectividad, o no, del destierro de don Manuel de Abbad a Sopetrán y de su posterior refugio en Estadilla la vamos a encontrar, absolutamente clara, en el estudio, fundamentalmente, de un documento que recoge las cuentas del viaje y estancias del arzobispo de Selimbria desde que marchó de la Corte tras la aceptación de su renuncia por parte del Monarca²⁸; y la del resto de las afirmaciones, a través de otros documentos que aportan la necesaria información veraz.

Este documento principal, cuyo texto se va a seguir para estudiar la realidad del itinerario y estancias, que se está comentando en este trabajo, está titulado como *Cuenta y razón de lo que el Illustrísimo Señor Don Manuel de Abad y Lasierra, Arzobispo de Selymbria, lleva gastado desde el día 24 de Agosto de 1794 que salió Su Illustrísima de la Corte de Madrid hasta el día 18 de mayo de 1795, y es lo siguiente*.

Y, realmente, es eso; una relación, diaria, de los diversos y diferentes gastos habidos por la “casa” –entonces itinerante– del Illustrísimo Sr. Arzobispo de Selimbria, don Manuel de Abbad y Lasierra, cesado –dimitido– como Inquisidor General, y en qué y dónde se invirtieron esos gastos.

Pero la primera parte de este tan interesante como desconocido documento no sólo señala los gastos habidos, sino que también describe, de manera más que perfecta, el itinerario completo de su viaje; aunque, después, se limitará a tomar nota de los gastos que va teniendo el prelado en los lugares en los que se asienta, temporal pero largamente; de tal manera que, entre otras cosas, permite saber de su viaje, dónde llega, dónde se establece, cuándo cambia, a dónde va y cuándo sale de allí... Y muchos datos más. Pero en ninguna parte de este documento aparece la palabra *Sopetrán*.

El documento, absolutamente original, está contenido en 6 pliegos de a 8 folios cada uno, mas otros 3 folios, haciendo un total de 51 folios, escritos, sobre papel de no muy buena calidad y sin marcas de agua o filigranas, en recto y verso, a mano, en dos

27 M. MARTÍNEZ BARGUEÑO, *Insólito callejero de Madrid 11. Calle de Torija. El Consejo de la Inquisición*, interesante artículo subido a la red de internet en diciembre de 2013, en la página web manuelblasdos.blogspot.com/2013/12/insolito-callejero-de-madrid-11calle-de.html; en él, señala que la calle de Torija se llamaba así en honor del alarife Juan de Torija, autor de las Ordenanzas de Policía de la Villa de Madrid, de 1661, encontrándose el Palacio en dicha calle con vuelta a Fomento y a la Plaza de la Marina Española; no estando el edificio en buenas condiciones, se decide, en pleno siglo XVIII, el traslado de la residencia del Inquisidor General a la próxima calle de la Puebla (luego Fomento), en unas casas propiedad del conde de Oropesa, mientras que se derruía el antiguo edificio de Torija y se volvía a construir un nuevo edificio, por medio del arquitecto Mateo Guill, discípulo de Ventura Rodríguez. El Consejo Supremo del Santo Oficio estuvo en este nuevo edificio entre 1780 y 1820, si bien precisamente entre los años 1793 y 1794, se realizaron obras menores en el interior del edificio para adaptarlo a su doble uso residencial y administrativo. (Consulta de 27/06/2018)

28 Y sobre el que espero realizar, pronto, un estudio completo, incluyendo el facsímil total del documento.

escrituras diferentes, bastante claras e inteligibles, con tinta ferrogálica más o menos aguada o cargada, que va desde los tonos marrón claro –o diluido– a marrón oscuro para pasar al negro; el último folio, en su recto, está escrito hasta la mitad, y el verso está en blanco. Todos los folios escritos, tanto en su anverso como en su reverso, terminan con un *Suma*, y la cantidad que arrastra; y todos ellos, también, con excepción del primero en su verso, comienzan con un *Prosigue y suma*, y la misma cantidad que aparecía en el *Suma* anterior.

Está escrito por dos –por tres– personas diferentes; posiblemente, en cada caso, el mayordomo del arzobispo del momento; un primer (segundo) escribiente o contable, cuyo nombre no se nos indica, pero que ha tomado la responsabilidad de llevar estas cuentas desde que se terminó el viaje inicial y que inicia este “cuaderno contable” desde el primer día para, así, hacer ver, más adelante, en los folios 8 vuelto y 9 recto, una equivocación que un primer amanuense, previo –el anterior mayordomo²⁹, posiblemente un Juan Antonio del que, en su momento y lugar se dice que se le han pagado los gastos del día 12 de septiembre–, ha cometido en los datos incluidos en un no conocido *cuaderno primero que tiene por título Gasto del viage...*, por un importe de hasta 114 reales de vellón y 11 maravedís; motivo por el que el autor de este documento inicia las cuentas de este cuaderno en el mismo primer día del viaje, repitiendo, pero con las cuentas bien hechas, lo indicado en ese cuaderno anterior, para seguir con el mismo hasta que, a su vez, es sustituido, cuidándose, eso sí, de dejar muy claro, como se dirá, cuáles fueron y por qué las equivocaciones de su antecesor. El segundo (tercer) contable, y único cuyo nombre y apellido son absolutamente conocidos, se infiere de una anotación concreta, del día 13 de octubre de 1794, en medio de las cuentas del propio día, tras el *Prosigue y suma* del folio 12 recto, que señala que *Desde este día empieza Pedro Álvarez à llevar el gasto, y tiene gastado de los días anteriores al 14 de octubre lo siguiente*, lo que indica que desde algo antes de ese día ya administraba algunos gastos, pero no la llevanza de las cuentas, y que parece que continúa hasta el día final anotado, que es, como se ha indicado, el día 18 de mayo de 1795.

Pero de la lectura atenta y completa del documento se descubre un salto en el tiempo; en efecto, el folio 6 vuelto finaliza con las cuentas arrastradas del día 12 de septiembre de 1794, con una *Suma* de 9.331 reales de vellón y 21 maravedís; la misma cantidad que aparece en el *Prosigue y suma* del folio 7 recto, siguiente, que continúa con las anotaciones de los conceptos y cantidades de gastos de ese mismo día 12 de septiembre, en una columna de gastos, entre ambos folios, más que larga, abundante e importante; pero, a continuación, se anotan las cuentas del día ¡25 de septiembre de 1794!, con un avance de hasta 13 días sin anotación alguna...; aunque las cuentas se mantienen como si esos 13 días hubiesen pasado sin gasto alguno... La realidad viene al final de las cuentas del día 11, cuando señala el amanuense o contable que *A Juan Antonio pagué las Cuentas Sigüientes, que dijo eran al día 12 de este mes*; y, a continuación viene unas enormes cuentas de ese día 12 que evidencian que son datos de más de un día, evidentemente desde el día 12 al 24, pasando de los 7.069 reales y 11 maravedís del final de folio 6 r, con los que se inicia el 6 v, a los 10.452 reales y 26 maravedís del final del folio 7 r, aunque el gran gasto de estos días se realizó el propio día 11, el del viaje a Borja,

29 Así lo dice el autor: ...aparece haverse equibocado el maiordomo...

al pagar 1.585 reales y 16 maravedís sólo por el transporte de 339 arrobas aragonesas de peso del equipaje de Zaragoza a Borja, a 4 reales y medio la arroba, además de los gastos del viaje del personal al servicio de don Manuel.

Ya se ha dicho que las cuentas están llevadas en reales de vellón y maravedís, en una clara y explícita equivalencia económica, existente en el momento, de 1 escudo igual a 40 reales de vellón, y 1 real de vellón igual a 34 maravedís; como se puede ver fácilmente en determinados momentos de las cuentas³⁰.

Pero el documento completo incluye, realmente, cuatro fases diferentes:

La primera y más importante es la que lleva al prelado desde la Corte de Madrid hasta Zaragoza, en 8 días, de los que los 7 primeros aparecen, cada uno de ellos, “cortado” en dos diferentes subetapas que son la del inicio diario del viaje hasta la parada para comer y la que continúa, luego, hasta la estancia para pernoctar, desde el 24 de agosto de 1794 hasta el 31 de agosto del mismo año, fecha en la que el grupo de viajeros llega a almorzar a Zaragoza. La segunda etapa, que va desde el día 1 de septiembre de 1794 al día 10 de ese mismo mes, es la que cubre una breve estancia de don Manuel en Zaragoza. La tercera, responde a un nuevo viaje que realiza el Sr. Abbad el día 11 de septiembre, desde Zaragoza hasta Borja, y su establecimiento en esta última ciudad (incluyendo la suscripción a dos revistas importantes, la *Gaceta* y el *Mercurio*, por 140 reales de vellón y 40 reales de vellón, respectivamente, lo que da idea de su intención de mantenerse una larga temporada en este nuevo destino); y sigue con su prolongada estancia en esta ciudad hasta el día 18 de mayo de 1795; en las anotaciones de esta temporada borjana se incluyen datos de numerosos lugares y personas, relativamente fáciles de identificar. Y la cuarta etapa o datos finales, que recogen el viaje de vuelta, en menos de una jornada, de fray Manuel desde Borja a Zaragoza el día 18 de mayo de 1795, momento en el que concluye el cuaderno.

Por lo que, como se verá, deviene en imposible su destierro en Sopenetrán; al menos, durante el tiempo de duración de este libro de cuentas, entre la salida del prelado desde la Corte madrileña, el 24 de agosto de 1794, hasta el día 19 del mes de mayo de 1795, fecha en la que las cuentas se cierran. Y, muy poco más tarde, como se dirá en otra ocasión y en otro momento, encontraremos a don Manuel ya en Estadilla...

Pero nosotros nos vamos a quedar, en este estudio, solamente en el viaje de Madrid a Zaragoza y el realizado desde Zaragoza hasta Borja; en el recorrido inicial, en sus actuaciones y

30 Véase J. M. de FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos Económico-Monetarios*, Madrid, Castellum, 1997, que señala, en su página 359, el valor de las monedas corrientes de oro, plata y vellón de España, en los periodos 1780-1795 y 1799-1801, según la Pragmática de 17 de julio de 1779, y que, por la fecha del *Libro de cuentas* (1794-1795), es la tabla a la que se debe ajustar el estudio de sus equivalencias; así, y según esta tabla, el escudo de oro con el sello antiguo vale 40 reales y 5 maravedís de vellón, mientras que con el sello nuevo sólo vale 40 reales de vellón; el real de plata, equivaldría a 2 reales de vellón; y el real de vellón a 34 maravedís. Como se puede ver, por menor, al final del folio 9 recto del documento que se sigue, en que, tras cerrar los gastos en 12.341 reales de vellón y 10 maravedís, y sumarles los tres primeros gastos del día 1 de octubre de 1794, que alcanzan otros 23 reales de vellón y 50 maravedís, lo que daría un total de 12.364 reales de vellón y 60 maravedís, la cuenta real se señala ser de 12.365 reales de vellón y 26 maravedís, lo que indica, claramente, que cada 34 maravedís se cuenta 1 real de vellón.

en sus compras o gastos, su breve estancia zaragozana y su marcha y llegada a Borja; dejando para un trabajo posterior el estudio completo del documento y, por ello, de una etapa importante de la vida de nuestro prelado estadillano.

La primera fase del *Libro de cuentas* de Fray Manuel es, como ya se ha afirmado previamente, la más importante para encontrar la realidad de la llegada y/o de la estancia del dimitido Inquisidor a y en Sopetrán, pues que la lectura del libro nos permite seguir el itinerario exacto desde la salida de la Corte, y en el que se detallan, de manera exhaustiva, los gastos de ese viaje, las paradas y las etapas y subetapas realizadas

El día 24 de agosto de 1794, evidentemente ya cesado don Manuel, éste inicia un viaje que le va a llevar directamente a Zaragoza; ya he dicho que lo hizo en 8 días, con paradas para comer y para dormir, hasta llegar a la capital aragonesa el día 31 de agosto de 1794. Pero veremos también que el viaje no lo hizo de manera directa, siguiendo lo que se considera el trazado del camino real de Madrid a Zaragoza, sino que en un momento del trayecto, cambia y se dirige al Camino Real de Teruel a Zaragoza; veamos.

Efectivamente; el cesado Inquisidor General, acompañado por quienes fueran su círculo eclesiástico más íntimo, incluyendo su mayordomo –¿José Antonio?–, que es quien lleva, inicialmente, las cuentas de gastos del viaje, comienza éste por los caminos normales de todo viajero que desde la Corte quiere llegar a Zaragoza³¹.

A pesar de que Lafuente Ferrari³² señala que “En Marzo de 1646. Felipe IV dispuso su, en aquellos años, repetida jornada a Aragón. A su paso por el Monasterio de Sopetrán, situado en el camino real de aquel reino y el de Navarra, se detiene. con su séquito, a orar en el santuario...”, debemos reconocer que la realidad vial no contempla exactamente así el viaje; al menos si lo miramos desde los tiempos, bastante más tardíos, en los que vivió el forzado a dimitir Inquisidor general don Manuel de Abbad y Lasierra.

Efectivamente; si el dimitido inquisidor general hubiese ido directamente a Sopetrán, como podría inferirse de las palabras de Llorente, cuando señala que el rey *le mandó abdicar su destino y retirarse a Sopetrán*, el itinerario conocido de la época es muy claro y concreto; en efecto, tal y como se puede ver claramente en la obra de Ponz³³, sólo seis años anterior a la relación de este viaje que estudiamos, para ir desde Madrid al Monasterio de Sopetrán había que seguir un itinerario que llevaba, directamente, desde Madrid a Sigüenza, con una duración total de cinco días y que, como nos señala el autor en su Carta Primera, párrafos 3 a 5, va

“... de Madrid a Alcalá y [...] desde Alcalá a Sigüenza. Hasta Marchamalo [...]. Desde Marchamalo a Fontanar cuentan una legua [...] Otra legua hasta el vado del Henares [...]. Hasta el lugar de Eras hay también una legua [...] Desde Heras a Hita

31 Por los datos del *Libro de cuentas*, parece que el viaje lo realizaron juntos, al menos, el Arzobispo de Selimbria, su mayordomo, un lacayo y, evidentemente, el conductor del coche, que era de mulas y no de caballos...

32 E. LAFUENTE FERRARI, “Las tablas de Sopetrán”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, año XXXVII, segundo trimestre, junio de 1929, pp. 89-111

33 A. PONZ, *Viage de España*, Madrid, 1788, en su tomo XIII, reimpresión facsímil de Ediciones Atlas, Madrid, 1972.

hay otra legua, y se pasa por enfrente del Monasterio de Sopetrán, que pertenece a los Monges de San Benito...”

Sin embargo, y como se podrá ver a continuación, el viaje que hizo don Manuel al salir de Madrid le llevó, directamente, a Zaragoza; y por un camino absolutamente distinto al que se ha señalado para ir a Sopetrán; si bien, como también se verá, la ruta del viaje fue extraña, no directa.

El itinerario que se podría llamar normal a Zaragoza, según describe el propio Antonio PONZ en su Carta Tercera, párrafo 10, señala que *en Lodares*³⁴, ... *hay casa de posta* [...] *Su ruta es por* [Madrid a] *Alcalá-Guadalajara: después toca en los pueblos de Torija, Grajanejos, Torremocha, Bujarrabal, Almadrones, Lodares; y sigue hasta Zaragoza.*

Es lo mismo que señala, también, el hispanista viajero Richard Ford³⁵: de Madrid al Puente de Viveros y de éste a Alcalá de Henares, para llegar a la Venta de Meco y de ahí a Guadalajara, pasando, después, por Torija, Grajanejos, Almadrones, Torremocha, Bujarrabal, Lodares, Arcos de Medinaceli, Huerta [Santa María de Huerta], Monreal de Arizar [Monreal de Ariza], Cetina, Alama [Alhama de Aragón], Bubierca y Ateca, hasta llegar a Calatayud y, de ahí, por Frasnó, Almunia [La Almunia de doña Godina], la Venta de la Ramera³⁶ y Muel, llegar a Garrapinillos y terminar en Zaragoza. Un total de 55 leguas³⁷.

Pero, realmente, si observamos los datos anteriores o los de los diferentes *Caminos Reales de España* que nos señala Pedro Rodríguez Campomanes en su *Itinerario Real de los Caminos de España*³⁸, y los comparamos con el itinerario seguido por don Manuel de Abbad, podremos darnos cuenta de varias cosas que modifican el itinerario posible.

En efecto; en la parte inicial del viaje, desde Madrid a Alcalá de Henares, sigue el prelado un itinerario propio, no el habitual, yendo de: Madrid a la Venta del Espíritu Santo; de ahí, al Puente del Jarama y a la Posada de Santiago en Alcalá, en lugar del normal camino de Madrid a Torrejón de Ardoz; y, desde ahí, a Meco, para llegar a Alcalá; desde Alcalá sí sigue el séquito episcopal el itinerario conocido del Camino Real de Madrid a Zaragoza: Alcalá de Henares a Guadalajara y, de ahí a Torija y a Grajanejos; pero en Grajanejos vuelve a variar el camino, para hacer un desvío por Algora, Alcolea del Pinar, Maranchón, Anchuela, Tortuera y Used, hasta llegar a Daroca. lo que lo lleva

34 En Soria, cerca de Medinaceli.

35 R. FORD, *Manual para viajeros por España y lectores en casa*, 1845, vol. III: Madrid y Castilla, Edición Turner Publicaciones S. L., 2008

36 Señala P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo VII, Madrid, 1847, p. 495, al hablar de Épila (Zaragoza), que *por el río pasa la carretera de Madrid y en ella se encuentra, pertenecientes a la jurisdicción de Épila, una casa de postas llamada de la Romera ó Ramera y la venta de San Pascual Bailón en el mismo camino, distantes entre sí como media legua y ambas dos y media de la población.*

37 Su equivalencia vendría a ser 1 legua = 3 millas = 4,828032 km; es decir, que 55 leguas vendrían a ser unas 165 millas o unos 265,542 km (hoy, desde el km. 0 hasta Zaragoza, hay 326 km. de carretera)

38 P. RODRÍGUEZ CAMPOMANES *Itinerario Real de los Caminos de España*, Edición facsímil del original impreso en 1761, depositado en el Museo Postal y Telegráfico, publicado por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, en Madrid, 1988.

a introducirse en otro Camino Real diferente, que es el que va de Teruel a Zaragoza por Maynar, desde donde lo sigue hasta la ciudad del Ebro a través de Longares y María³⁹, para llegar a Zaragoza.

Pero, si miramos con atención la *Nueva Guía de caminos para ir desde Madrid à todas las Ciudades y Villas mas principales de España y Portugal, y también para ir de unas Ciudades à otras*, trabajo realizado por Santiago López y editado sólo quince años después de este viaje que comentamos⁴⁰, veremos la auténtica realidad, ya que, según este autor, había, en esos momentos –y suponemos que en los previos del dimitido Inquisidor General–, dos trayectos diferentes para ir de Madrid a Zaragoza:

El primero de ellos era el *Camino Real de Aragón y Cataluña. Madrid para Barcelona y Figueras*, que, realmente, resultaba ser un *camino general de ruedas*, o de carros⁴¹, con un trayecto total de unas 54 leguas, que marca el siguiente itinerario⁴²:

“Madrid, saliendo por la suntuosa Puerta de Alcalá, camino de la venta del Espíritu Santo à Canillejas; de ahí, al Puente de Viveros (Río Jarama), a Torrejón de Ardoz, al puente del Arroyo de Morote y al puente del Arroyo Camarmilla, para llegar a Alcalá; Venta de Meco y Venta de San Juan; el puente del río Henares; Guadalajara, Taracena, Baldenoches, Torija, Trijueque, Grajaneros, la Venta del Puñal, Algora (**con desvío aquí para poder ir a Sigüenza**), Torremocha del Campo y Alcolea; la Venta del Gorro y la Venta del Campo Trance (con posible desvío hacia Mainar), Maranchón, Barbacil, Anchueta del Campo, Concha, Tartanedo, Tortuera, Embid del Marqués, Uset, y Daroca; el puente sobre el río Xabalón, Retascón, Mainar, la Venta de Guelba y la Venta de San Martín, Cariñena, Longares, Muel, la Venta de Mazota, la Venta de Matorita, María, Santa Fé y Zaragoza⁴³.”

39 Ambas en la provincia de Zaragoza

40 S. LÓPEZ, *Nueva Guía de caminos para ir desde Madrid à todas las Ciudades y Villas mas principales de España y Portugal, y también para ir de unas Ciudades à otras*, Madrid, Gómez Fuentenebro y Compañía, 1809.

41 L. FERNÁNDEZ TROYANO, *Los pasos históricos de la Sierra de Guadarrama*, Madrid, La Librería, Colección Ciencias, Humanidades e Ingenierías, n.º 35 (2015), p. 23, cap. 1.1.2.– Las diferentes clases de caminos, señala que “Hasta el siglo XIX se pueden considerar tres clases de tráfico, y por consiguiente tres clases de caminos con características bastante diferenciadas: **los caminos de ruedas o de carros, los caminos de herradura o de caballos** y las sendas o caminos de a pie. Aunque también indica que algunos relatos de viajes se refieren a tramos de los caminos donde tenían que abandonar los coches para seguir viaje a caballo.”

Asimismo, P. MARTÍN MORA, “Caminos y carreteras en el siglo de la Ilustración. Pensando en el transporte”, en https://www.fomento.gob.es/recursos_mfom/comodin/recursos/ex42_53_0.pdf, señala que “Las vías de comunicación por aquel entonces eran muy precarias, los caminos eran de herradura, transitables para las caballerías pero no para los carros...”

42 LÓPEZ, *Nueva Guía...*, pp. 13-15

43 E. BENEDICTO GIMENO, “La recuperación de los antiguos caminos reales y sus rutas literarias como producto turístico. El caso de los Valles del Huerva y Jiloca (Aragón)”, *Cuadernos de Turismo*, n.º 37 (2011), pp. 39-55, señala que el Camino real a Madrid, “... procedente del valle del Ebro, seguía el mismo itinerario que el Camino Real a Valencia, para desviarse un poco antes de la localidad de Villarreal de Huerva, junto al hermoso puente de Almada, que sirve de hito identificativo de la bifurcación. A partir de Villarreal la ruta atraviesa Retascón (y su famoso puente, objeto de numerosas reformas desde el siglo XVIII), Daroca y Uset, para continuar por el reino de Castilla en las localidades de Embid, Tortuera, Tartanedo y Maranchón. Estuvo vigente hasta comienzos del siglo XIX, con numerosas ventas en donde se podían alojar los viajeros, entre las que destacan la venta del puerto en Balconchán y venta

El otro camino que propone el autor para ir “de Madrid para Zaragoza”⁴⁴ es, por el contrario, un “**camino de herradura**”, o de caballos, con una distancia aproximada de unas 50 leguas, y que

“... sale por la famosa Puerta de Alcalá a la Venta del Espíritu Santo y lleva a Canillejas, Puente de Viveros sobre el río Jarama, Torrejón de Ardoz, los puentes sobre el Arroyo Torote y el de Camarmilla, Alcalá; Venta de Meco, Azuqueca, Alobera, Marchamalo, Hontanar, **el puente sobre el Henares, Sopetrán e Hita**, Padilla, Casas de Galindo, Mira el Río, Burjaraló, Molinos de Ancho y el puente sobre el Henares, Baidés, Sigüenza, Hijosa, Bujarrabal, Fuencaliente, el convento de San Francisco, Arcos, Huerta, Monreal (de Ariza), Ariza, el puente sobre el río Jalón, Zetrina, Alhama, el puente sobre el Deza, Bubierca, Ateca, Ferrer, Calatayud, el puente sobre el Jalón, el Fresno, Almunia, la Venta de la Romera, La Muela, la Venta del Palomar y Zaragoza.”

Con una diferencia de sólo 4 leguas entre los dos itinerarios, pero siendo el primero de ellos un camino general de ruedas, mientras que el otro es un camino de herradura; por ello, parece evidente que el Arzobispo de Selimbria, que aparece claro que viaja en uno o en varios carruajes, escoge hacer el primero de los itinerarios, el del camino de ruedas o de carros. Y, por ello, no pasa, en absoluto, por *Sopetrán e Hita*, por lo que mal hubiera podido quedarse en el Monasterio benedictino, como se ha venido afirmando.

Así, el arranque del viaje se hace desde Madrid, hasta llegar a pagar el portazgo en la célebre *Venta del Espíritu Santo*, lugar que, aún en el siglo XIX, en 1850, aparece como límite de Madrid, por el Este, como nos señalan tanto Pedro Felipe Montáu⁴⁵ al decirnos que “la Parroquia de San José da principio su demarcación en la venta del Espíritu Santo, desde donde viene por el camino real a la puerta de Alcalá...” como Cayetano Rosell⁴⁶, que la cita como uno de los dos portazgos existentes en la provincia de Madrid, en la carretera de Madrid a Barcelona por Zaragoza, siendo el otro la llamada *Venta de Biueros* o *de Viveros*, como afirma este mismo autor y que, según señala Pero Juan Villuga en su *Reportorio de todos los caminos de España*⁴⁷, estaba a la salida justo de Madrid, a media legua de la Corte, poco antes de Torrejoncillos, a dos leguas de ella y a cuatro de Alcalá de Henares. En el espacio en el que se encontraba esta denominada Venta del Espíritu Santo es donde hoy se encuentra Las Ventas y existe el coso taurino de ese mismo nombre de Madrid.

de los Cabezuelos en Used. Los peirones, pozos, aljibes y fuentes son numerosos, al igual que las leyendas vinculadas al camino y al tránsito de viajeros, sobre todo en Used”.

44 LÓPEZ, *Nueva Guía...*, pp. 25-27.

45 P. F. MONTÁU, *Madrid en la Mano*, Madrid, 1850, Edición facsímil de Trigo Ediciones, Madrid, 1996, Apéndice de la *División parroquial de Madrid*, p. 425.

46 Ca. ROSELL en su *Crónica General de España ó sea Historia Ilustrada y Descriptiva de sus Provincias*, en su tomo *Madrid*, ed. Aquiles Ronchi, 1866, edición facsímil de Ed. Maxtor, Valladolid, 2002, p. 29.

47 P. J. VILLUGA en su *Reportorio de todos los caminos de España*, editado en Medina del Campo en 1546, Edición facsímil por Reimpresiones Bibliográficas, Madrid, 1951.

Y, en efecto, el dimitido Inquisidor General, don Manuel de Abbad y Lasierra, arzobispo de Selimbria, dignidad de Abad de San Vicente de la Sierra y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, sale, con un más o menos reducido séquito, de Madrid, el día 24 de agosto de 1794 para, supongo que con un calor de justicia, ir a pagar el primer portazgo en la conocida Venta del Espíritu Santo; sigue camino, volviendo a pagar impuesto, ahora el del pontazgo, en el puente de Viveros, sobre el río Jarama⁴⁸, como señala el mayordomo en sus primeras anotaciones de gastos:

“En la venta del Espíritu Santo de portazgo, 5 reales de vellón.
En el puente de Jarama, 7 reales de vellón y 18 maravedí.”

Tras ello, se les hace mediodía en Alcalá de Henares, por lo que se dirigieron a la posada de Santiago, de la ciudad complutense, que confieso no haber encontrado, hasta ahora, en la documentación, pero que, más que posiblemente, podría situarse adosada a la muralla, cerca de la llamada Puerta de Santiago⁴⁹, y decidieron hacer etapa y descansar y almorzar en ella, por lo que pagaron:

“En la posada de Santiago de Alcalá que se hizo medio día, por el vino, 10 reales de vellón y 18 maravedís.
Por el pan, 8 reales de vellón.
Por un pichón, 6 reales de vellón.
Por la cebada y paja para las mulas, 24 reales de vellón.
Por el estorvo⁵⁰, 26 reales de vellón.
Alfileres⁵¹, 4 reales de vellón.
Agua, 12 maravedís.
Por 2 sandías, 3 reales de vellón y 30 maravedís.
Un melón, 1 real de vellón y 14 maravedís.
Pimientos, 24 maravedís.
Al guarda que dio las hubas, 4 reales de vellón.
Al muchacho que enseñó la posada en Alcalá y en Guadalajara, 2 reales de vellón.”

48 Véase, fundamentalmente, A. PERIS BARRIO, “Puentes, barcas y vados”, *Revista de Folklore*, n.º 402 (2015), pp. 49-55; se señala (p. 52) que “Otro puente madrileño muy utilizado por las personas que iban o venían de Alcalá de Henares y Guadalajara a Madrid fue el de Viveros, sobre el río Jarama. También tuvo que ser restaurado en múltiples ocasiones por repartimiento: 1484, 1489, 1493, 1496 y otras muchas más durante los siglos XVI y XVII. Al crear Fernando VI en las proximidades del puente el Real Sitio de San Fernando, el tránsito por ese lugar se incrementó y fue necesaria una nueva reparación en 1775”.

49 La *Puerta de Santiago*, o *Postigo de los Judíos*, estaba situada, al decir de J. C. CANALDA (*página personal de José Carlos Canalda*, “La desaparecida Puerta del Vado”, en la página web http://www.jccanalda.es/jccanalda_doc/jccanalda_alcala/artic-alcala/artic-alcalaperdida/puertadelvado.htm), en donde hoy se encuentra la Plaza de Atilano Casado, y fue derribada hacia 1864. En el interesante plano que presenta de *Alcalá de Henares (siglos XIII-XIV) Planta hipotética*, y con el nombre citado de *Postigo de los Judíos*, se señala en el NNE de la ciudad.

50 ¿Las molestias? ¿Los desperdicios de comida y de pernoctar?

51 Es más que curiosa la permanente adquisición de alfileres; no he llegado a identificar su cometido.

Y tras almorzar en dicha posada, siguieron camino y fueron a cenar y pernoctar a Guadalajara, aunque no se señala en qué lugar o posada⁵², por lo que pagaron:

“Por dos pollos y manteca para asarlos, 10 reales de vellón.
Escarola y Aceyte, 3 reales de vellón.
Pan y vino, 14 reales de vellón.
Cebada y paja, 21 reales de vellón.
Camas y estorvo, 30 reales de vellón.
Propinas, 8 reales de vellón.”

Con lo que gastaron en la primera jornada de viaje, de Madrid a Guadalajara, en una distancia recorrida de 10 leguas⁵³, un total de 199 reales de vellón y 2 maravedís.

De Guadalajara salieron el día 25, llegando a almorzar a Torija –a unas 3 leguas o 14,480 km–, saliendo a continuación, y pasando previamente por Trijueque, hacia Grajaneros, a otras 3 leguas, a pasar allí la noche; el 26 llegan a almorzar a Algorta, a unas 4 leguas (19,312 km), para terminar alojándose y cenando en Alcolea [del Pinar], distante un poco más de 4 leguas y media (21,73 km); salen el 27 y llegan a comer a Maranchón para luego acercarse a dormir a Anchueta [del Campo]; el día 28 salen temprano para dirigirse a almorzar a Tortuera y, por la noche, se alojan y duermen en Usé[d]; ya, el día 29, llegan a Daroca para su yantar y continúan hacia a Maynar a cenar y a dormir; el 30 se paran a comer a Longares y cenan y duermen en María [de Huerva]; para, por fin, llegar a Zaragoza antes de comer del día 31 de agosto, alojándose, parece, en un convento (que no he logrado, aún, identificar), a cuyos criados entregan 20 reales de vellón, 4 reales más *al Guardia que vino con el carro* y 8 reales de vellón *al que trajo las Perdices y melocotones de F[ray] Miguel*.

El gasto total de este viaje de 8 días y 7 noches de duración, con un trayecto total ya indicado de unas 54 leguas (alrededor de 260,71 km), fue de 1490 reales de vellón y 12 maravedís. De ellos, es curioso que el gasto en alfileres (;?) fue de 72 reales de vellón, pues, por lo que se ve, durante el viaje gastaban cada día a razón de una determinada cantidad en la marcha matutina y otra en la vespertina⁵⁴.

Es, asimismo, curioso, por otra parte, que no aparece en esta primera parte del viaje del Prelado ningún gasto en “tabaco”; y señalo su curiosidad dado que, en el resto del *Libro de cuentas*, aparecen varias partidas dedicadas, precisamente, a este gasto; así, estando, ya en Zaragoza, y antes de partir para Borja, encontramos que el día 4 de septiembre compran media libra de tabaco, por la cantidad de 20 reales de vellón; el día 9 de septiembre, gastan 18 reales en “hacer el bote del tabaco”; el día 11, se gastan, otra vez, 18

52 Evidentemente, no fue en un convento o lugar similar, porque no aparece que hubieran dado limosna, sino sólo *propinas* (reales de vellón) y, además, pagaron *camas y estorvo* (30 reales de vellón).

53 Su equivalencia vendría a ser 1 legua = 3 millas = 4,828032 km; es decir, que 10 leguas vendrían a ser unos 48,280 km. Véase nota 41.

54 El día 24, primer día de viaje, gastan en alfileres 4 reales; el día 26, 8 reales; el 27, otros 16 reales (8 por la mañana y otros 8 por la tarde); el 28, otros 8 por la mañana y otros 10 por la tarde; y el 29, 8 por la mañana y otros 8 por la tarde; y, finalmente, el 30, otros 10 reales de vellón.

reales en “el bote del tabaco”; el 13 de octubre, “por la libra de tabaco que embió el Sr. Corregidor”, pagaron 40 reales de vellón; pero, desde aquí, no vuelve a aparecer ningún apunte de adquisición de tabaco.

Y, aunque no se va a estudiar, aquí, el resto del viaje, sí se ha de señalar que, de los datos explicitados en el documento, se trasluce, como ya se ha comentado, que, tras una breve estancia en la ciudad de Zaragoza, desde el día 31 de agosto de 1794, viaja a Borja (Zaragoza), con su personal de apoyo y equipaje, en cuatro carros, el día 11 de septiembre de 1794, alojándose, allí, parece, en una Torre o casa de campo, posiblemente propiedad de un señor Río, hasta que, al día siguiente, 12 de septiembre, se traslada a residir, más que posiblemente, al Santuario borjano de La Misericordia⁵⁵, en su “Caserón”, donde permanecerá, como se verá en su momento, hasta el 18 de mayo de 1795, en que sale de Borja y llega a Zaragoza, ciudad que, durante un corto período, será, de nuevo, su “cuartel general”, y desde donde marcha a pasar temporadas, generalmente veraniegas pero no siempre, a Borja o a Estadilla, su Villa natal, en la que se mantendrá, más tarde, algún tiempo, hasta volver a Zaragoza, donde hallará la muerte en 1806.

III. CONCLUSIONES

Espero haber demostrado con datos, documentos y razonamientos al respecto, la realidad de las dos preguntas que nos hacíamos al principio de este estudio.

En primer lugar, y acerca del momento y forma en los que se ejecutó el cese del Inquisidor general, don Manuel de Abbad y Lasierra de su cargo en el Santo Oficio, creo que se han presentado datos que, más o menos, permiten conocerlos más claramente.

Asimismo, y a través del itinerario seguido por él hasta Zaragoza desde su salida de Madrid, parece claro que no sólo no aparece retirado o desterrado en el Monasterio de Sopetrán en ningún momento, sino que, además, ni siquiera pasó por cerca de él en su marcha a Zaragoza (24 de agosto de 1794 a 31 de agosto de 1794), y de Zaragoza a Borja (11 de septiembre de 1794), ni se encuentran datos que permitan pensar que el destierro hubiera podido haber sido decretado o ejecutado más tarde de su cese, pues que sabemos que pasó a retirarse a Estadilla hasta, al menos, 1796. Y, con ello, deseo haber contribuido a un mayor conocimiento de la vida de este ilustre estadillano así como de la historia de la Inquisición española.

55 De un lado, vemos que una de las anotaciones de ese día, señala: “Al carretero que bajó el equipaje a la Misericordia, 20 reales de vellón...”. Por otro lado, M. GRACIA RIVAS, *Diccionario Biográfico de personas relacionadas con los veinticuatro municipios del antiguo Partido Judicial de Borja*, Zaragoza, Instituto de Estudios Borjanos, 2005, 2 volúmenes, tomo 1, A, *Abad Lasierra, Manuel (1729-1806)*, señala, aunque con algún error o imprecisión, que “El Santuario de la Misericordia de Borja ha sido, tradicionalmente, un lugar de reposo donde se han dado cita personajes destacados [...] entre los últimos años del siglo XIX y el primer tercio del XX; hubo visitas importantes a lo largo de toda su historia [...] Una de ellas fue la efectuada, en 1794, por el Inquisidor General de España, Manuel Abad Lasierra, Arzobispo de Selimbria [que] Llegó en el verano de 1794 [y] terminada la temporada estival, el ilustre prelado, prendado del clima de la ciudad, decidió avvicindarse en Borja, donde permaneció el resto del año y los primeros meses de 1795...”.

APÉNDICE

Transcripción de los folios 1r a 7r⁵⁶, relativos al viaje de don Manuel de Abbad y Lasierra desde Madrid a Zaragoza, estancia en Zaragoza y traslado a Borja de él y de su personal y equipaje

Cuenta y razón de lo que el Illustrísimo Señor Don Manuel de Abad y Lasierra, Arzobispo de Selymbria, lleva gastado desde el día 24 de Agosto de 1794 que salió su Illustrísima de la Corte de Madrid, hasta el día 18 de Mayo de 1795; y es lo siguiente.

1 r

	Reales de vellón y maravedís	
<i>Primeramente 4 libras de Baca</i>	8	
<i>En la Venta del Espíritu Santo de portazgo</i>	5	
<i>En el puente de Jarama</i>	7	18
<i>En la posada de Santiago de Alcalá que se hizo medio día, por el vino</i>	10	18
<i>Por el pan</i>	8	
<i>Por un pichón</i>	6	
<i>Por la cebada y paja de las Mulas</i>	24	
<i>Por el estorvo</i>	26	
<i>Alfileres</i>	4	
<i>Agua</i>	12	
<i>Por 2 Sandías</i>	3	30
<i>Un melón</i>	1	22
<i>Calavacines</i>	1	14
<i>Pimientos</i>	24	
<i>Al guarda que dio las hubas</i>	4	
<i>Al muchacho que enseñó la posada en Alcalá y en Guadalajara</i>	2	
<i>Dicho día se hizo noche en Guadalajara</i>		
<i>Por dos pollos y manteca para asarlos</i>	10	
<i>Escarola y Aceyte</i>	3	
<i>Pan y vino</i>	14	
<i>Suma</i>	140	2

1 v

<i>Prosigue y Suma</i>	140	2
<i>Cebada y paja</i>	21	
<i>Camas y estorvo</i>	30	
<i>Propinas</i>	8	

⁵⁶ No se transcribe completo el folio 7r, ya que cerramos este estudio el día 12 de septiembre de 1794 en que ya estaba el Arzobispo Abbad y Lasierra y todo su personal y equipaje asentado en el Santuario de Nuestra Señora de la Misericordia, de Borja, por lo que no se continúa en los días siguientes.

	Reales de vellón y maravedís	
<i>Torija á comer</i>		
<i>Carne 16 libras</i>	26	14
<i>Pimientos y Calavacines</i>	9	30
<i>Vino y pan</i>	12	18
<i>Cebada y paja</i>	18	
<i>Estorvo</i>	22	
<i>Propina á mozo y mozas</i>	8	
<i>Por componer el Coche</i>	6	
<i>Día 25 noche en Grajanejos</i>		
<i>Pan, vino y camas</i>	20	
<i>Estorbo</i>	28	
<i>Cebada y paja</i>	30	
<i>Propina</i>	8	
<i>Algora a comer</i>		
<i>Pan, vino y 2 libras de carne</i>	24	
<i>Cebada y paja</i>	20	
<i>Estorbo</i>	40	
<i>Propinas</i>	10	
<i>Día 26, noche en Alcolea</i>		
<i>Pan y vino</i>	12	
<i>Cebada y paja</i>	34	
<i>Estorbo</i>	30	
<i>Propina</i>	8	
<i>Diez libras de Carnero</i>	20	
<i>Suma</i>	585	30
2 r		
<i>Prosigue y Suma</i>	585	30
<i>Maranchón, á comer</i>		
<i>Ocho perdices</i>	20	
<i>Dos codornices</i>	3	
<i>Lechuga</i>	24	
<i>Carnero 7 libras</i>	11	18
<i>Pan y vino</i>	15	26
<i>Estorbo</i>	36	
<i>Cebada y paja</i>	26	
<i>Alfileres</i>	8	
<i>Día 27, Anchuela á dormir</i>		
<i>Pan, vino y huebos</i>	18	
<i>Cebada y paja</i>	34	
<i>Al Sacristán</i>	4	

	Reales de vellón y maravedís	
<i>A los pobres</i>	3	
<i>Piso</i>	40	
<i>Alfileres</i>	8	
<i>Tortuera, á comer</i>		
<i>Cebada y paja</i>	28	
<i>Pan y vino</i>	13	14
<i>Piso</i>	26	
<i>Alfileres</i>	8	
<i>Huebos</i>	4	
<i>Día 28, á Usé, a dormir</i>		
<i>Piso</i>	40	
<i>Pan, vino y Aceyte</i>	14	
<i>Carne</i>	12	12
<hr/>		
<i>Suma</i>	959	22
2 v		
<i>Prosigue y Suma</i>	959	22
<i>Cebada y paja</i>	33	
<i>Alfileres</i>	8	
<i>A varios pobres</i>	2	
<i>A comer á Daroca</i>		
<i>Siete libras de peras</i>	4	16
<i>Ciruelas, 6 libras</i>	2	20
<i>Abadejo</i>	7	2
<i>Huebos</i>	7	8
<i>Judías</i>	1	14
<i>Un cesto de pimientos y calabacines</i>	12	
<i>Piso</i>	74	
<i>Alfileres</i>	10	
<i>Cebada y paja</i>	22	
<i>Pan y vino</i>	14	32
<i>Día 29 á dormir á Maynar</i>		
<i>Cebada y paja</i>	29	
<i>Piso</i>	30	
<i>Alfileres</i>	8	
<i>Huebos</i>	6	12
<i>A las mujeres que trageron Barbos</i>	8	
<i>Pan y vino</i>	9	18
<i>Longares, á comer</i>		
<i>Piso</i>	20	
<i>Pan y vino</i>	11	

	Reales de vellón y maravedís	
<i>Vino para las Mulas</i>	6	20
<i>Cebada y paja</i>	15	
<i>Alfileres</i>	8	
<i>A los Pobres</i>	2	
<hr/>		
<i>Suma</i>	1321	28
3 r		
<i>Prosigue y Suma</i>	1321	28
<i>A las criadas del Señor Cura</i>	20	
<i>Al que dio Agua a los Cocheros</i>	2	
<i>Carne, 3 libras</i>	13	14
Día 30 á María á dormir		
<i>Cebada y paja</i>	29	
<i>Pan y vino</i>	14	
<i>Huebos y Carne</i>	7	18
<i>Alfileres</i>	10	
<i>Piso</i>	40	
Día 31 en Zaragoza		
<i>Al que trajo las Perdices y Melocotones de F. Miguel</i>	8	
<i>A los criados del convento</i>	20	
<i>Al Guardia que vino con el carro</i>	4	
Día 1.º de septiembre		
<i>Bolados y vizcochos 6 libras</i>	30	
<i>Aceyte 2 @</i>	140	
<i>Al Mozo</i>	4	
<i>Una cesta</i>	2	
<i>Pan</i>	10	20
<i>Un Barral espartado⁵⁷</i>	18	
<i>Carnero 3 libras</i>	15	18
<i>Agua de Ebro y Gállego</i>	6	
<i>Vino</i>	7	18
<i>Al paje del Señor Río</i>	4	
<i>An Carretero que vino con Su Illustríssima</i>	300	
<i>Un Caíz de Cebada⁵⁸</i>	57	30
<i>Nuebe sacos de paja</i>	27	
<i>Un Molinillo</i>	1	14
<hr/>		
<i>Suma</i>	2113	24

57 Un BARRAL es un *redoma grande y capaz de una arroba de agua o vino, poco más o menos*; y ESPARTADO quiere decir que estaba *Forrado o cubierto de esparto*

58 Un CAÍZ o CAHIZ es una medida de capacidad para cereales, diferente según las regiones; según la *Gran Enciclopedia Aragonesa*, en Aragón viene a equivaler, en principio, a unos 32,64 litros

	Reales de vellón y maravedís	
3 v		
<i>Prosigue y Suma</i>	2113	24
<i>Un cuchillo para la cocina</i>	12	
<i>Calavacines</i>	1	18
<i>Lechuga</i>	32	
<i>Dos escobas</i>	00	32
<i>Clavos</i>	1	26
Día 2		
<i>Pan</i>	6	4
<i>Canc. 1 tt ½⁵⁹</i>	7	28
<i>Calavacines</i>	1	6
<i>Sal</i>	32	
<i>Acelgas</i>	1	
<i>Una vacía⁶⁰</i>	5	
<i>Un arnero⁶¹ de paja y cebada</i>	10	
<i>Untura para el coche</i>	14	
<i>Polvos para las mataduras de las Mulas</i>	32	
<i>Tres perdices</i>	14	14
<i>Anguilas una carnicera y media⁶²</i>	24	
<i>Javón</i>	1	18
<i>Cola</i>	16	
<i>Nieve 3 libras</i>	24	
<i>Al page del Señor Río</i>	4	
Día 3		
<i>Pan</i>	5 22	
<i>Carne 2 carniceras</i>	10	12
<i>Hígado</i>	1	30
<i>Calabacines</i>	1	14
<i>Lechuga</i>	32	
<i>Higos, 4 libras</i>	1	30
<i>Suma</i>	2245	4

59 No he podido establecer a qué se refiere este apunte.

60 Realmente, BACÍA, que es un recipiente metálico de borde muy ancho y con una hendidura para poner el cuello, que se usaba por los barberos...

61 Un ARNERO o HARNERO es un tipo de criba sencilla para limpiar el grano de la paja; véase J. GARCÍA SANZ, *Guía de labradores, hortelanos, jardineros y arbolistas, ó sea compendio práctico de agricultura y economía rural*, Madrid, Imprenta de El Castellano, 1844, Tomo Primero, pp. 268-269.

62 La CARNICERA o LIBRA CARNICERA es una medida de peso; P. MADOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1846, segunda edición, tomo I, ALCANICES, p. 420, párrafo 1.º, indica que media carnicera viene a equivaler a 18 onzas; la *Gran Enciclopedia de Navarra*, entrada ANGUILA, señala que "...Frecuentes en otros tiempos en la mesa real navarra, y sobre todo durante la larga Cuaresma junto a besugos y congrios, su abastecimiento [de las anguilas] procedía casi siempre del Ebro, en donde se compraban por docenas o por libras carniceras" (véase la página web http://www.encyclopedianavarra.com/?page_id=3321). El *Diccionario de la Real Academia Española* señala que la *libra carnicera* era una libra de 36 onzas, que se usaba en varias provincias para pesar carne y pescado. La ONZA viene a equivaler a unos 28,3495 gramos.

	Reales de vellón y maravedís	
4 r		
<i>Prosigue y Suma</i>	2245	4
<i>Un melón</i>	2	4
<i>Judías, 3 libras</i>	1	14
<i>Nieve, 9 libras</i>	2	4
<i>Algodón</i>	32	
<i>Pimientos</i>	24	
<i>Carvón</i>	6	
<i>Al paje del Señor Río</i>	4	
<i>Agua</i>	2	18
<i>Media cántara de vino</i>	3	24
<i>Al torrero que subió el equipage</i>	4	
Día 4		
<i>Pan</i>	2	28
<i>Carne, 2 libras</i>	10	12
<i>Ygado</i>	2	
<i>Calabacines</i>	1	3
<i>Pajuelas⁶³</i>	8	
<i>Escarola</i>	32	
<i>Nieve, 8 libras</i>	1	30
<i>Al paje del Señor Río</i>	4	
<i>Tavaco ½ libra</i>	20	
<i>Un corte para plumas</i>	4	
<i>Por 193 ½ arrovas de equipage, á 11 reales</i>	2128	18
Día 5		
<i>Pan</i>	3	10
<i>Huebos, una docena</i>	3	14
<i>Abadejo, 7 libras</i>	9	2
<i>Calavacines</i>	1	22
<i>Anguilas y tencas</i>	29	
<i>Suma</i>	4494	31
4 v		
<i>Prosigue y Suma</i>	4494	31
<i>Agua de Gállego y Ebro</i>	10	16
<i>Pimientos</i>	24	
<i>Por unos troncos de leña</i>	4	
<i>Nieve, 8 libras</i>	1	30
<i>Ubas, 4 libras</i>	1	14
<i>Higos, 3 libras y ½</i>	1	22

63 Según señala el *Diccionario de la Real Academia Española*, la *pajuela* vendría a ser una especie de “Paja de centeno, tira de cañaheja o torcida de algodón, cubierta de azufre y que, arrimada a una brasa, arde con llama”.

	Reales de vellón y maravedís	
<i>Una olla</i>	2	32
<i>Una carta del Correo</i>	20	
<i>Melocotones</i>	1	26
<i>Un Cántaro</i>	2	
<i>A la chica del torrero</i>	4	
<i>Cebollas y perejil</i>	12	
<i>Arina</i>	1	14
<i>Pimentón</i>	24	
<i>Cebada, 2 caíces, á 30 reales p^{ta}64.</i>	113	6
<i>Paja, 4 Cargas à 13 reales</i>	52	
<i>De traer la Cebada</i>	5	
Día 6		
<i>Pan</i>	5	22
<i>Carne, 3 libras</i>	15	18
<i>Dos Pollos</i>	9	16
<i>Calavacines</i>	1	14
<i>Repollo</i>	24	
<i>Lechugas</i>	1	6
<i>Garvanzos</i>	3	18
<i>Espicias</i>	32	
<i>Nieve</i>	1	14
<i>Vino</i>	6	20
<i>Carvón, 2 Cargas</i>	84	
<hr/>		
<i>Suma</i>	4829	13
5 r		
<i>Prosigue y Suma</i>	4829	13
<i>Al torrero que ayudó al equipage</i>	4	
<i>Por 111 arrovas de equipage a 15 reales</i>	1665	
<i>Al criado del Señor Río</i>	4	
<i>A la Juaq[uine]ta</i>	4	
Día 7		
<i>Pan</i>	3	26
<i>Carnero, 2 libras y ½</i>	12	32
<i>Lechugas</i>	1	2
<i>Calavacines</i>	1	14
<i>Vinagre</i>	32	
<i>Una escoba</i>	28	
<i>Nieve</i>	1	14
<i>Al page del Señor Río</i>	4	
<i>A la Juaq[uine]ta</i>	4	
<i>Correo</i>	24	

64 No sé a que se refiere esta abreviatura p^{TA}.; la realidad, es que, dividiendo 113 reales, entre los 30 reales que se señala que vale cada p^{ta}., aparecen 3,77 p^{ta}. que, usando el total (113 reales y 6 maravedís) se acercarían mucho a las 4 p^{ta}., que es la misma capacidad que tiene un cahiz en arrobas. Véase P. LARA IZQUIERDO y M. D. PONS DE PABLO, "Metrología histórica de Sobrarbe," *Argensola*, n.º 103 (1989) pp. 113-150

	Reales de vellón y maravedís	
Día 8		
Pan	5	22
Carnero, 3 libras	15	18
Dos pollos	10	
Codornices, quatro	8	
Calavacines	1	14
Lechugas	1	2
Pimientos	20	
Una olla	2	
Al page del Señor Río	4	
A la Juaq[uiene]ta	4	
Nieve	1	14
<hr/>		
Suma	6610	17
5 v		
Prosigue y Suma	6610	17
Día 9		
Pan	5	22
Carnero 2 libras y ½	12	32
Perdiganas ⁶⁵	10	
Calavacines	1	14
Lechugas	1	2
Nieve, 14 libras	3	14
A los Pobres	6	
Aguador	3	2
Correo	9	14
Una libra de Belas	11	
Un Sombrero para el Lacayo	36	
De hacer el bote del tavaco	18	
Un espejo	12	
Una Navaja	9	
Al paje del Señor Río	4	
A la Juaq[uiene]ta	4	
Al Monaguillo de la Trinidad	4	
Un varreno ⁶⁶	2	28
Vino	6	20
Bramante	24	
Al torrero	4	

65 Este vocablo de PERDIGANA, es aplicado, en las comunidades autónomas de Aragón y La Rioja, a la cría o pollo de la perdiz.

66 No llego a entender qué puede tratar de significarse con la palabra BARRENO; a no ser que se quiera decir BARREÑO, en su significado de “Vaso de barro grossero, que sirve pata echar en él cosas líquidas, y para otros usos, como fregar, sangrar, etc. Es así dicho el nombre Barro, de que se forma este baso”. En *Diccionario de la Lengua Castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces [...] compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726, p. 565.

**Reales de vellón
y maravedís**

Día 10

<i>Pan</i>	5	22
<i>Carnero, 3 libras</i>	15	18
<i>Ygado 2</i>		
<hr/>		
<i>Suma</i>	6798	25

6 r

<i>Prosigue y Suma</i>	6798	25
<i>Calavacines</i>	1	14
<i>Codornices, 4</i>	8	
<i>Barvos, una libra</i>	6	16
<i>Lechugas</i>	1	6
<i>A la Juaq[uin]a</i>	4	
<i>De componer el Brasero</i>	2	28
<i>Al page del Señor Río</i>	4	

Día 11

<i>El vote del tavaco</i>	18	
<i>De encandilar el Sombrero del Lacayo⁶⁷</i>	5	
<i>De componer las alforjas</i>	7	
<i>Por dos tirantes</i>	12	14
<i>Un pollo para Su Illustrissima en el camino</i>	5	
<i>De lavar la ropa en la torre</i>	20	24
<i>En los 4 días que estuve en la torre gasté en comer</i>	23	6
<i>A un carpintero por asegurar 3 cajones</i>	8	
<i>De cargar los 4 Carros, pagué</i>	20	
<i>Correo</i>	5	6
<i>Dos Molinillos</i>	3	2
<i>Una libra de polvos</i>	1	2
<i>De comer y dormir dos días el cocinero y yo en el camino</i>	27	10
<i>A la torrera le di de propina</i>	60	
<i>De descargar los 4 carros y subir el equipage a la Sala</i>	24	
<hr/>		
<i>Suma</i>	7069	11

6 v

<i>Prosigue y Suma</i>	7069	11
<i>Por 339 arrovas Aragonesas de equipage desde Zaragoza á Borja, á 4 reales y medio</i>	1525	16
<i>Por traer en carro á los dos cocineros y á mi á 20 reales cada uno</i>	60	
<i>Á Perico, el Lacayo, le di por la Cuenta del camino desde Zaragoza</i>	38	

67 SOMBREIRO ENCANDILADO hace referencia al “sombrero que tiene picos á modo de los de un candil”; y, a la inversa, ENCANDILAR EL SOMBREIRO se refiere a “ponerle con sus picos o candiles”; P. E. TERREROS Y PANDO, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes...*, Madrid, imprenta de la Viuda de Ibarra, hijos y Compañía, 1787, tomo segundo, p. 30

	Reales de vellón y maravedís	
<i>Una libra y 7 onzas de Belas</i>	19	
<i>Al Cocinero le pagué por 17 días á 4 reales</i>	68	
<i>A Juan Antonio pagué las Cuentas siguientes que dijo eran del día 12 de este mes.</i>		
Día 12		
<i>Pan</i>	6	20
<i>Carne</i>	17	22
<i>Abadejo</i>	5	6
<i>Nieve 3 arrovas</i>	3	6
<i>Melones</i>	1	2
<i>Ubas</i>	24	
<i>Calavacines</i>	1	6
<i>Escarola</i>	24	
<i>Dos herraduras</i>	5	10
<i>Paja y cebada para la Mula</i>	2	
<i>Por la Suscripción a Gaceta</i>	140	
<i>Al Mercurio</i>	40	
<i>Bayeta para mandiles 4 tercias⁶⁸</i>	10	
<i>Lienzo para rodillas 2 varas</i>	9	18
<i>Por quatro cargas de carbón</i>	61	18
<i>Por 10 anegas y cinco almudes⁶⁹ de cebada a 30</i>	74	
<i>Por 21 varas de olandilla color de caña a 8 reales y quartillo.</i>	173	8
<i>Suma</i>	9331	21
7 r		
<i>Prosigue y Suma</i>	9331	21
<i>Por 30 varas de Galón á 3 quartos</i>	17	22
<i>Por 14 varas de Galón carmesí</i>	5	
<i>Clavos</i>	2	28
<i>Seis escarpías</i>	3	
<i>Tachuelas</i>	2	20
<i>Tasco⁷⁰ para llenar 4 Gergones</i>	12	
<i>Por limpiarlos y hacerlos</i>	12	
<i>Al carretero que bajó el equipaje a⁷¹ la Misericordia</i>	20	
<i>Al mozo que lo subió</i>	4	

68 Una TERCIA (o PIE) es una medida longitudinal que venía a ser una tercera parte de una vara; véase José CASTAÑO, *El libro de los pesos y medidas*. Madrid, La Esfera, 2015, 9. La tercera parte de la unidad: TERCIA, TERZAL.

69 En Zaragoza, un ALMUD es la dozava parte de una anega o fanega. *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Voz Fanega.

70 El TASCO es una especie de estopa gruesa del cáñamo o lino que queda tras espadarlo y que se emplea para tejidos bastos. Señala J. L. PUERTO, "Puebla de Yeltes: la memoria del lino", *Revista del Folklore* n.º 136 (1992), pp. 128-131, sobre el lino, que, tras una serie de actividades, "... se espada luego. Se utilizan para ello dos instrumentos: se le da con una espadilla contra un gramejón, en el que se colocan las cañas. Al espadarlo el lino suelta ya toda la cáscara o tamo que le queda, que recibe, en Puebla de Yeltes, el nombre de TASCO, **pelusa que se utiliza para rellenar los cabezales que se colocan en los escaños y también los jergones.**"

71 Interpreto que dice *a la* y no *de la*

	Reales de vellón y maravedís	
<i>Al arriero de Zaragoza que trajo una cesta de melocotones</i>	1	
<i>Por la vajilla de juego⁷² que compré</i>	14	
<i>Al criado de Dueñas que trajo dos frascos de mistela y moscatel</i>	8	
<i>A la criada del Sr. Aso</i>	4	
<i>Por 13 cálices de cebada, 2 anegas y ¼ al precio de 32 reales pta., hacen de vellón</i>	790	2
<i>Por 2 cálices, 1 anega y 3 almudes al mismo precio</i>	139	31
<i>Por blanquear un pedazo de pared</i>	2	
<i>Por 2 libras de vizcochos y 2 de Bolados a 5 reales y 22 maravedís</i>	22	20
<i>Por 3 libras de belas a 12 reales</i>	36	

72 Interpreto que dice “vajilla de juego” y no “vajilla de fuego”...